



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
ALONSO, Ricardo Oscar

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a7c)

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 91°

- 23° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 9 de noviembre de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Artime
6. Cuestión previa concejal Irigoien
7. Cuestión previa concejal Rosso
8. Solicitud de alteración del Orden del Día

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Autorizando al D.E. a suscribir convenios con entidades que otorguen créditos al personal municipal. (expte. 1065-D-06)
10. Autorizando al señor Tomás Forace a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo en el predio ubicado en Castelli 1281.(expte. 1648-D-06)
11. Autorizando a la empresa Armadora Patagónica S.A. a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo para el inmueble localizado en calle G. Acha 958/60.(expte. 1828-D-06)
12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Incorporando la utilización de elementos antigraffiti en áreas de mantenimiento de los espacios públicos. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Plaza Juan Martín de Pueyrredon.(expte. 1940-AM-06)
13. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Avaristo y Francisco Gentile del terreno de su propiedad, ubicado en una parcela del Barrio "El Casal".(expte. 1945-D-06)
14. Encomendando al D.E. la confección del plano de subdivisión de un predio y la realización del trámite de aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia.(expte. 1946-D-06)
15. Declarando de interés municipal la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Sorrento, Italia que contemple aspectos de intercambio y cooperación en diversas áreas. (expte. 1957-EF-06)
16. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 16.625 - referente a la órbita de funcionamiento del "Consejo Municipal de los Derechos del Niño".(expte. 1967-D-06)
17. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando el Registro de Conductores de Transporte. 2) Resolución: Solicitando al Ministerio de Gobierno de la Provincia la implementación de un sistema de asignación de puntos a la entrega de la licencia de conducir. (expte. 1978-EF-06)
18. Autorizando a celebrar un contrato de comodato con la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata, para utilizar un sector de los inmuebles ubicados en la "Vieja Usina del Puerto".(expte. 1987-D-06)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a diversos beneficiarios. (expte. 1999-D-06)
20. Modificando artículos de la Ordenanza 17518 -Complementaria del Presupuesto- (expte. 2038-D-06)
21. Modificando el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente.(expte. 2044-V-06)
22. Convalidando Decreto 2148/06 por el cual se autorizó a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles la realización de una rifa y exceptuándola de proceder al depósito del 5% establecido por Ley 9403.(nota 393-G-06)
23. Fijando tarifas para el servicio de automóvil de alquiler con taxímetro.(nota 461-V-06)
24. Homenaje a Alberto Lagrange

RESOLUCIONES

25. Manifestando apoyo a las gestiones que se realizan en los ámbitos legislativos y ejecutivos para la "reparación histórica" a todos los perseguidos políticos.(expte. 1815-FV-06)
26. Expresando apoyo al proyecto de ley de declaración de interés nacional de la Lucha contra la Obesidad. (expte. 1951-EF-06)
27. Expresando adhesión al proyecto de ley que propone incorporar a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) como Bien de Interés Histórico – Testimonial.(expte. 1995-FV-06)
28. Expresando reconocimiento a integrantes del equipo de trabajo del Programa VIHDA. (expte. 2007-AM-06)
29. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del I.V.A. en las contrataciones que efectúen con terceros. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias que posibiliten la sanción de dicha ley. (expte. 2032-EF-06)
30. Declarando de interés la Mega Exposición denominada "Armonía Estética" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero de 2007.(nota 579-A-06)

DECRETO

31. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1936-D-03 y otros)

COMUNICACIONES

32. Solicitando al D.E. realice las gestiones para que se construya un cerco perimetral y se efectúe el corte de la maleza en los alrededores del predio donde funciona el Tiro Federal. (expte. 1900-AM-06)

33. Solicitando al D.E. la realización de distintas obras en la Av. Tetamanti.(expte. 2016-FV-06)

PREFERENCIAS ACORDADAS

34. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 8777 referida a la prohibición de fumar en oficinas y lugares cerrados de la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte. 1796-FV-06) Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la publicidad de tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1069-D-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

35. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito para la realización de la “XXXI Maratón de Abogados” (expte. 2022-D-06)
36. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 1632 por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios públicos con diferentes Asociaciones Vecinales de Fomento para el segundo semestre del corriente año (expte. 2037-D-06)
37. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la llegada a la ciudad de 40 cupés de Turismo Carretera del Ayer (expte. 2056-P-06)
38. Solicitando la incorporación de la educación física como modalidad educativa en el proyecto de ley de Educación Nacional (expte. 2066-C-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:09, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha..

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaría (Pérez): (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)
- C) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA (Puntos 10 y 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 75)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 23)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 24 al 27)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 31)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 54)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 55 al 75)

III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Puntos 76 y 77)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE-U.C.R.
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA-BATAN K

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 78 al punto 101)

- A) ORDENANZAS (Del punto 78 al 92)
- B) RESOLUCIONES (Punto 93 al 98)
- C) DECRETO (Punto 99)
- D) COMUNICACIONES (Punto 100 al 101)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 19º y 20º del Período 91º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 256: Ampliando los créditos asignados en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006.
3. Decreto n° 257: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “Segunda Jornada Sociocultural Latinoamericana de Entidades de Residentes –Mar del Plata 2006”.
4. Decreto n° 258: Adhiriendo a la conmemoración del “Día del Trabajador Municipal”, otorgando asueto el día 13 de noviembre del corriente.
5. Decreto n° 259: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Lic. Daniel Filmus, a fin de solicitarle la incorporación de los Municipios como prestadores del servicio educativo en los proyectos de leyes nacionales y provinciales.
6. Decreto n° 260: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra Dn. Alberto Catalán Higuera.
7. Decreto n° 261: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Barrileteada por los Derechos de los Niños a realizarse en Parque Camet.
8. Decreto n° 262: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la VIII Edición del Paseo Explanada.
9. Decreto n° 265: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de la Prof. Gabriela Patricia Tineo en el 3er. Congreso Internacional organizado por la Universidad de Puerto Rico, en Arecibo.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

10. Expte 2024-P-06: Adjunta actuaciones remitidas por el E.M.V.i.S.U.r y G. A. relacionadas con el cumplimiento de lo establecido en el artículo n° 3.6 del pliego de bases y condiciones para el servicio de recolección de residuos, referido a "Evaluación de la satisfacción del usuario del servicio de higiene urbana".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
11. Expte 2027-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre de la ciudad al señor Consejero de administración local y portavoz del gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, Don Alberto Catalán Higuera.- A SU ANTECEDENTE NOTA 587-F-06.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

12. Expte 2022-D-06: Autorizando al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito, con motivo de llevar a cabo una carrera atlética, comenzando la misma desde la plaza España hasta Avda. Constitución, para el día 18 de noviembre del corriente.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
13. Expte 2030-D-06: Solicita prórroga hasta el 30 de noviembre del 2006 para la remisión al H.Cuerpo del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2007, para la Administración Central y Entes Descentralizados.- HACIENDA.
14. Expte 2033-D-06: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito el día 3 de diciembre de 2006.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
15. Expte 2034-D-06: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 16406 referente a declaración de interés municipal a la creación y ejecución de un programa piloto de equipamiento urbano a implementarse en el barrio Alfar, posibilitando que el Centro Bonaerense de Estudios Sociales pueda explotar la publicidad estática del predio cedido por la Municipalidad y solventar gastos para la construcción del Museo Histórico Arqueológico Guillermo Magrassi.- OBRAS Y HACIENDA.
16. Expte 2035-D-06: Autorizando a la Asociación Civil Amigos de la calle Olazábal el uso del espacio público, corte del tránsito vehicular e instalación de módulos para la realización de una feria navideña artesanal.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
17. Expte 2036-D-06: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 16305 referido a reservar el espacio delimitado por la ruta provincial. n° 11, las calles 409, G. Magrassi y la margen izquierda del arroyo Corrientes, para la construcción de un

edificio destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "G. Magrassi" y al "Centro de interpretación de la reserva turístico forestal del paseo costanero sud".- OBRAS Y HACIENDA.

18. Expte 2037-D-06: Convalidando el Decreto nº 1632/06 modificado por los Decretos nº 1893 y 2278/06, por los cuales se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios públicos con diferentes asociaciones vecinales de fomento para el 2º semestre del corriente año.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 2038-D-06: Modificando varios artículos de la Ordenanza nº 17518 -Complementaria de Presupuesto.- HACIENDA.
20. Expte 2039-D-06: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Clelia Susana Bou consistente en unacrílico del artista plástico Laico Bou, "Sin nombre".- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
21. Expte 2040-D-06: Autorizando a la Escuela Argentina de Salvamento Acuático E.A.C.S.A. a utilizar un sector del espacio público comprendido por la peatonal San Martín entre San Luis y Mitre para realizar promoción de sus actividades entre el 15 de diciembre y el 31 de marzo de 2007.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
22. Expte 2041-D-06: Autorizando a la firma ISS PORTS S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito durante el día 4 de marzo de 2007.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
23. Expte 2047-D-06: Eleva proyecto de ordenanza regulando el uso, abastecimiento y prestación de servicios en el denominado "Paseo comercial del centro" considerado la vía peatonal instalada en la calle San Martín desde su intersección con la calle Buenos Aires y hasta su intersección con la calle Mitre de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS; TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

24. Nota 582-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3005 referente al pedido de informe al Departamento Ejecutivo de varios puntos relacionados con el Centro de Salud nº 2 ubicado en calle Guanahani 4546.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1727-FV-06.
25. Nota 583-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2947 con relación al pedido de prolongar los beneficios de la exención por la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a aquellos contribuyentes de escasos recursos que inicien los trámites de renovación, en un determinado plazo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1346-EF-06.
26. Nota 593-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3013 referente a pedido de informe de diversos ítems relacionados con las obras de desagües pluviales en la zona de la terminal (calles Sarmiento y Alte. Brown).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1784-AM-06.
27. Nota 604-D-06: Dando respuesta a la Comunicación nº C-3008 por la cual se solicito al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de reparar, nivelar y engranzar las calles del barrio Don Emilio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE Nº 1754-J-06.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

28. Expte 2029-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite copia de lo resuelto por la Secretaría de Transporte de la Nación con respecto a la solicitud de parte de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina para que, subsidios otorgados por el SISTAU, sean distribuidos con un criterio equitativo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
29. Expte 2031-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita informe sobre la Actuación nº 2477 referida a la creación de un call center (expte. 1758-DP-2006).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1758-DP-06.
30. Nota 594-OS-06: SINDICATURA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de setiembre de 2006.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
31. Expte 2043-OS-06: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: MENSAJE: Solicita prórroga para la remisión del proyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2007.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

23ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/11/06
32.	Nota 579-NP-06: ARMONIA ESTETICA: Solicita se declare de interés municipal la Mega Exposición para mujeres y hombres actuales "armonía estética", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de enero de 2007 en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.	
33.	Nota 581-NP-06: ADJAMIAN MARIA LUISA: Solicita asistencia y/o apoyo del H. Concejo para los programas televisivos y radiales "Perdidos y encontrados" y "Lo mejor de mi mascota" respectivamente.- CALIDAD DE VIDA; MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.	
34.	Nota 584-NP-06: PUEBLA ERILDA A.: Manifiesta su rechazo al aumento de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la vía pública y al cobro de la cuota adicional retroactiva.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 572-C-06.	
35.	Nota 585-NP-06: DIRECCION INSPECCION GENERAL DE CULTURA: Manifiesta su aval a la solicitud realizada por la Dirección del Centro Educativo Complementario de creación del terreno donde se construirá la sede propia del establecimiento.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1890-D-06.	
36.	Nota 586-NP-06: FEDERACION DE CENTROS NAVARROS: Solicitan imponer el nombre de Comunidad Foral de Navarra al Paseo Costanero de la Av. Luis Dávila, vereda impar a metros del Puente de la Cumbre.- EDUCACION Y CULTURA.	
37.	Nota 587-NP-06: FEDERACION DE CENTROS NAVARROS: Solicita la distinción de visitante ilustre para el Sr. Consejero de Administración local y portavoz del gobierno de la Comunidad Foral de Navarra "Don Alberto Catalán Higuera".- LABOR DELIBERATIVA.	
38.	Nota 588-NP-06: SUAREZ LONGHI ESMERALDA: Solicita se le otorgue una distinción al periodista Ricardo Pérez Bastida por el apoyo y difusión del quehacer cultural de la ciudad. – EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.	
39.	Nota 589-NP-06: RODRIGUEZ, ESTRELLA: Manifiesta preocupación acerca de diversas opiniones vertidas por señores concejales en lo referente a la solicitud de declaración de interés del H. Concejo de la IV entrega de los premios Sexto Sentido, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 476-R-06.	
40.	Nota 590-NP-06: CEBRA(CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES): Solicita el tratamiento en las diferentes comisiones del H. Concejo de temas concernientes a los cortes de tránsito que se producen en todo el sector costero debido a diversas actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad, requiriendo que en algunos casos sean exceptuados por su relevancia.- TURISMO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
41.	Nota 591-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita la derogación de las Ordenanzas n° 14125 y 16761 y la sanción de una nueva norma que contemple las modificaciones y adaptaciones propuestas.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 72-B-05.	
42.	Nota 592-NP-06: ARAMBARRI, JUAN CARLOS: Denuncia presencia de olores nauseabundos en los alrededores del vivero Van Heden.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.	
43.	Nota 595-NP-06: CAMARA EXPENDEDORES COMBUSTIBLES: Manifiestan su conformidad para que O.S.S.E. continúe realizando el control de los efluentes industriales y/o pluviales y se oponen al cobro de la tasa por parte de la autoridad del agua dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicio del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.	
44.	Nota 596-NP-06: VECINOS DEL BARRIO LIBERTAD: Solicitan que las líneas 531, 532 y 533 del transporte público de pasajeros continúen realizando el recorrido habitual.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
45.	Nota 597-NP-06: JUNTA VECINAL BARRIO ETCHEPARE: Solicita información acerca del posible traslado de la cabecera de la empresa de transporte público de pasajeros 12 de Octubre a la calle Beruti y Av. Fermín Errea, y si se modificara el recorrido de la línea 533.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 596-V-06.	
46.	Nota 598-NP-06: HARDAMAN, MIGUEL ANGEL: Solicita autorización -por vía de excepción- para hacer uso de un lugar de salida en la plaza Colón, para los vehículos de fantasía.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
47.	Nota 599-NP-06: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LIBERTAD: Solicita al H. Cuerpo que arbitre las medidas necesarias para mantener la continuidad del servicio de la línea 533 del transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 596-V-06.	
48.	Nota 600-NP-06: COMPAÑIA VISION S.A.: Solicita autorización para el funcionamiento de una parada para un bus turístico cultural en Bv. Marítimo P. Peralta Ramos entre Alvear y Viamonte de la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	

49. Nota 601-NP-06: PILON EDUARDO A.: Manifiesta su desacuerdo y negativa al pago del reajuste de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública.- A SU ANTECEDENTE A LA NOTA N° 572-C-06.
50. Nota 602-NP-06: ASOCIACION VECINAL BELISARIO ROLDAN: Solicita el cumplimiento del recorrido y cabeceras de las líneas 531 y 532 de la empresa de transporte público de pasajeros 12 de Octubre.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 596-V-06.
51. Nota 603-NP-06: ANDRADA GISELLE: Exposición Banca Abierta referida a los aumentos arbitrarios de la empresa de transporte "Rápido del Sud".- AGREGADA AL EXPTE. N°2010-EF-06.
52. Nota 605-NP-06: NOBLEZA PICCARDO: Solicita se revea el tratamiento del expediente que prohíbe la publicidad del tabaco en todo el ámbito de este Partido, a fin de poder crear un espacio que permita a los principales actores relacionados con el tema en cuestión, exponer sus puntos de vista. (Exp. 1069-D-05) .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1069-D-05.
53. Nota 606-NP-06: ASDEMAR (ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MAR DEL PLATA): Solicita sea declarado de interés del H. Concejo, el VI Encuentro Regional de Profesionales, IV Encuentro de Familias de Instituciones que trabajan por el bienestar de las personas con capacidades diferentes el que, organizado por dicha institución, se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 1º de diciembre del cte.- LABOR DELIBERATIVA.
54. Nota 607-NP-06: CEDEMA (CAMARA DE EMPRESARIOS DE DISCOTECAS Y ENTRETENIMIENTOS DE MAR DEL PLATA): Propone establecer un horario de funcionamiento y cierre para bares y pubs y solicita dar cumplimiento a la totalidad de las reglamentaciones vigentes para todos los comercios del sector.- AGREGADA AL EXPTE. N° 1889-D-06.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

55. Expte 2012-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la "Segunda Jornada Sociocultural Latinoamericana de Entidades de Residentes - Mar del Plata 2006", que se realizará el día 2 de diciembre de 2006.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 568-F-06.
56. Expte 2014-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a posibles conexiones clandestinas a desagües pluviales, por parte de empresas procesadoras de pescado en zona del puerto – RECURSOS HIDRICOS.
57. Expte 2015-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre incumplimiento de la Ordenanza n° 16.000 referente a llamado a licitación pública para los servicios de higiene urbana en el partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Expte 2016-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dispusiera la inmediata provisión de una adecuada iluminación y señalización para la Av. Tetamantti.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.
59. Expte 2017-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando al listado de rubros enunciados en el C.O.T. capítulo 5º, 5.3.3./1 el rubro "Construcción y/o reparación de artefactos navales y embarcaciones de hasta 25 metros de eslora"; y autorizando la instalación de esa actividad en los distritos equipamiento 1 y 2, industria 1 y 2 e industria pesquera 1 y 2.- OBRAS Y LEGISLACION.
60. Expte 2018-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Jornada de Trabajo para tratar la problemática de la disminución de arena en las playas del partido de General Pueyrredon.- TURISMO.
61. Expte 2019-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo la barrileteada por los derechos de los niños, a realizarse en el Parque Camet de nuestra ciudad, el día 19 de noviembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.
62. Expte 2028-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando al artículo 25 del Decreto 54/80 párrafo relacionado con la prohibición de circulación, de vehículos decorados u ornamentados, por zonas de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
63. Expte 2032-EF-06: EL FRENTE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del IVA, respecto a las contrataciones de terceros. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: El H. Concejo se dirige a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación para que sancionen una ley de exención del pago del IVA, de contrataciones de terceros. HACIENDA.

64. Expte 2042-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo del partido de General Pueyrredon la VIII Edición del Paseo Explanada, que tendrá lugar en "La antigua caballeriza" (calle Moreno e/H. Yrigoyen y La Rioja), desde el 18 de diciembre del corriente año y hasta el 25 de febrero de 2007. – LABOR DELIBERATIVA.
65. Expte 2044-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente con relación a cumplimiento de obligaciones fiscales y/o contravencionales para la realización de tramitaciones relacionadas con bienes sujetos a dichas obligaciones.- HACIENDA.
66. Expte 2045-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a la fijación de vías de circulación para camiones de carga para el ingreso, egreso y circulación por el interior de este partido y estableciendo zonas vedadas para la circulación.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
67. Expte 2046-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la articulación entre los jardines y las escuelas municipales, a fin de que los alumnos egresados de esos jardines tengan prioridad para inscribirse en las escuelas municipales.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
68. Expte 2048-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe un plan de obras para la recuperación del alumbrado público en la Avda. Presidente Perón.- OBRAS Y HACIENDA.
69. Expte 2049-MBK-06: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que en breve plazo, se proceda a realizar diversas mejoras en la ciudad de Batán.- OBRAS Y LEGISLACION.
70. Expte 2050-CJA-06: CONCEJAL MARIA CRISTINA CORIA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la participación de la Prof. de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata Magister en Letras Gabriela Patricia Tineo, en el Tercer Congreso Internacional "Escritura, Individuo y Sociedad en España, las Américas y Puerto Rico. Homenaje a Luis Rafael Sánchez", a llevarse a cabo en Arecibo (Puerto Rico) los días 16 y 18 de noviembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.
71. Expte 2051-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que a las personas con discapacidad se les permita el ingreso y la permanencia a lugares públicos con sus perros lazarillos.- EDUCACION Y CULTURA; CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
72. Expte 2052-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa denominado "Pacto de transitabilidad" que tendrá como objeto optimizar el tránsito en las arterias del microcentro de la ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
73. Expte 2053-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la Subsecretaría de Coordinación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Gobierno.- LEGISLACION Y HACIENDA.
74. Expte 2054-MBK-06: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que en un breve plazo se proceda a dar solución a los problemas ocasionados por el agua y falta de obras en diversas áreas de la ciudad de Batán.- RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS.
75. Expte 2055-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de instalar reductores de velocidad y señalización vertical y horizontal en la intersección de la Avda. I. de la Torre, calle Solís y rotonda que vincula éstas con Avda. J. B. Justo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE-U.C.R.

76. Expte. 1796-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA : Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 8777 referida a la prohibición de fumar en las oficinas y lugares cerrados de la Municipalidad de General Pueyrredon.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA-BATAN K

77. Expte. 1069-D-05: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Prohibiendo la publicidad de tabaco en todo el ámbito del partido de General Pueyrredon.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

- 78.- Expte. 1065-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con entidades que otorguen créditos al personal municipal.
- 79.- Expte. 1648-D-06: Autorizando al señor Tomás Forace a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo en el predio ubicado en Castelli n° 1281.
- 80.- Expte. 1828-D-06: Autorizando a la empresa Armadora Patagónica S.A. a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo para el inmueble localizado en calle G. Acha n° 958/60.
- 81.- Expte. 1940-AM-06: DOS DESPACHOS. 1) Ordenanza: Incorporando la utilización de elementos antigraffitis en áreas de mantenimiento de los espacios públicos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Plaza Juan Martín de Pueyrredon.
- 82.- Expte. 1945-D-06: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Avaristo y Francisco Gentile del terreno de su propiedad, ubicado en una parcela del Barrio "El Casal".
- 83.- Expte. 1946-D-06: Encomendando al Departamento Ejecutivo la confección del plano de subdivisión de un predio y la realización del trámite de aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia.
- 84.- Expte. 1957-EF-06: Declarando de interés municipal la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Sorrento, Italia que contemple aspectos de intercambio y cooperación en diversas áreas.
- 85.- Expte. 1967-D-06: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 16.625 - referente a la órbita de funcionamiento del "Consejo Municipal de los Derechos del Niño".
- 86.- Expte. 1978-EF-06: DOS DESPACHOS. 1) Ordenanza: Creando el Registro de Conductores de Transporte. 2) Resolución: Solicitando al Ministerio de Gobierno de la Provincia la implementación de un sistema de asignación de puntos a la entrega de la licencia de conducir.
- 87.- Expte. 1987-D-06: Autorizando a celebrar un contrato de comodato con la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata, para utilizar un sector de los inmuebles ubicados en la "Vieja Usina del Puerto".
- 88.- Expte. 1999-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a diversos beneficiarios.
- 89.- Expte. 2038-D-06: Modificando artículos de la Ordenanza n° 17518 -Complementaria del Presupuesto.
- 90.- Expte. 2044-V-06: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente.
- 91.- Nota 393-G-06: Convalidando Decreto 2148/06 por el cual se autorizó a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles la realización de una rifa y exceptuándola de proceder al depósito del 5% establecido por Ley n° 9403.
- 92.- Nota 461-V-06: Fijando tarifas para el servicio de automóvil de alquiler con taxímetro.

B) RESOLUCIONES

- 93.- Expte. 1815-FV-06: Manifestando apoyo a las gestiones que se realizan en los ámbitos legislativos y ejecutivos para la "reparación histórica" a todos los perseguidos políticos.
- 94.- Expte. 1951-EF-06: Expresando apoyo al proyecto de ley de declaración de interés nacional de la Lucha contra la Obesidad.
- 95.- Expte. 1995-FV-06: Expresando adhesión al proyecto de ley que propone incorporar a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) como Bien de Interés Histórico – Testimonial.
- 96.- Expte. 2007-AM-06: Expresando reconocimiento a integrantes del equipo de trabajo del Programa VIHDA.
- 97.- Expte. 2032-EF-06: DOS DESPACHOS. 1) Resolución: Solicitando la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del I.V.A. en las contrataciones que efectúen con terceros. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias que posibiliten la sanción de dicha ley.
- 98.- Nota 579-A-06: Declarando de interés la Mega Exposición denominada "Armonía Estética" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero de 2007.

C) DECRETOS

- 99.- Exptes. 1936-D-03, 1261-EF-05, 1876-V-05, 1148-CJA-06, 1676-CJA-06, 1751-AM-06, 1918-D-06, 1919-D-06 y Notas 243-A-05, 372-G-05, 445-C-05, 19-C-06, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 100.- Expte. 1900-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para que se construya un cerco perimetral y se efectúe el corte de la maleza en los alrededores del predio donde funciona el Tiro Federal.
- 101.- Expte. 2016-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de distintas obras en la Av. Tetamanti"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 12 al punto 75.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la 19ª y 20ª Reunión del Período 91º: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 256: Ampliando los créditos asignados en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006. Decreto n° 257: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “Segunda Jornada Sociocultural Latinoamericana de Entidades de Residentes –Mar del Plata 2006”. Decreto n° 258: Adhiriendo a la conmemoración del “Día del Trabajador Municipal”, otorgando asueto el día 13 de noviembre del corriente. Decreto n° 259: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Lic. Daniel Filmus, a fin de solicitarle la incorporación de los Municipios como prestadores del servicio educativo en los proyectos de leyes nacionales y provinciales. Decreto n° 260: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra Dn. Alberto Catalán Higuera. Decreto n° 261: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Barrileteada por los Derechos de los Niños a realizarse en Parque Camet. Decreto n° 262: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la VIII Edición del Paseo Explanada. Decreto n° 265: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de la Prof. Gabriela Patricia Tineo en el 3er. Congreso Internacional organizado por la Universidad de Puerto Rico, en Arecibo. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, queremos hacer esta cuestión previa porque la verdad es que hay un titular en un matutino local que nos sorprendió realmente en serio. Aparentemente, en el día de ayer, por lo que dice este matutino hubo una sesión especial en la Legislatura provincial y el titular es que “el Intendente Katz habló de la importancia de llevar adelante una planificación de ciudad”. La verdad, señor Presidente, es que ese titular, sumado a algunas declaraciones literales del señor Intendente donde, por ejemplo, dice que “la planificación estratégica nos permite responder dónde estamos, hacia dónde queremos ir, cómo podemos llegar y qué hacemos para llegar”, o, por ejemplo, dice el matutino que “el titular del Ejecutivo Municipal compartió con los presentes la experiencia de la planificación en el Partido de General Pueyrredon” y sostuvo que “en un contexto complejo y cambiante, los Municipios se enfrentan a nuevas y crecientes exigencias; frente a esto, el plan estratégico se presenta como un camino alternativo para encontrar soluciones, potenciando y promoviendo el desarrollo local en el escenario de la gestión democrática”. La verdad, señor Presidente, es que eso nos sorprende en serio porque en realidad hasta ahora si bien podíamos no coincidir con el Intendente respetábamos la posición que nosotros creíamos que él tenía en cuanto a que no le interesaba la planificación o no la veía como algo necesario dentro de una acción de gobierno. Y como en realidad cuando hablamos de cuestiones de ideas no tenemos por qué coincidir todos, veíamos que bueno, es una forma, lo piensa así y si estaba convencido de eso está muy bien que lo lleve adelante. Pero este titular nos sorprende porque vemos que en realidad su posición no es que no le interesa planificar, dice que es muy importante tener una planificación de ciudad y un modelo de ciudad, entonces lo que nos preguntamos –aunque suene un poco ingenua la pregunta- es por qué no lo hace. Todavía recordamos cuando en el mes de abril cuando empezaron las sesiones ordinarias nos decía en su discurso que iba a venir un plan quinquenal en el cual iba a planificar la ciudad del 2005 al 2010. Eso ya nos parecía llamativo habiendo elecciones de Intendente en el 2007 que en vez de dedicarse a planificar su gestión pensaba planificar la gestión del Intendente que viene, pero ni siquiera ha llegado ese plan de cinco años que nos decía el señor Intendente que iba a mandar. La verdad es que, si bien todos podemos entender que en la política a veces hay una pequeña diferencia entre lo que se dice y lo que se hace, a veces podemos llegar a entender que algún logro se sobredimensione, que a lo mejor sea hasta “legítimo” tratar de disimular alguna falla, creemos que cuando hay anchos tan importantes entre lo que se dice y lo que se hace empiezan a sonar en el oído algunos términos que se usaban en el barrio de cómo se llamaba al que decía una cosa y hacía otra o cómo se le llamaba al que cuando iba a una reunión y la gente no sabía qué era lo que hacía les decía que en su ciudad hacía eso. Más allá de que a uno se le acerquen al oído esos términos, no voy a cometer el error de faltar el respeto a la investidura del señor Intendente, que ha sido votado además por la mayor parte de la población. Pero sí vemos –como lo advertimos seguidamente- que este gobierno tiene una confusión importante entre lo que es comunicar y gestionar. Esto lo decíamos ya hace cerca de dos años y pareciera que el señor Intendente está convencido de que cuando él dice algo

automáticamente las cosas se hacen y en realidad cuando él dice algo lo único que consigue es ganar 24 horas con algunos titulares en los medios pero en realidad las cosas, por más que diga, quedan absolutamente igual que antes de que las dijera. Por eso, señor Presidente, también nos preocupa si a lo mejor es que tenemos diferencias importantes en lo que es el concepto de planificación. A lo mejor este gobierno municipal está convencido que planificar es remodelar algunos lugares de la costa, que planificar es conseguir obras sin dudas importantes como puede ser la Ferroautomotora, que planificar puede ser conseguir otro tipo de obra pública del Gobierno Nacional, pero la verdad es que para este bloque planificar es un término mucho más importante, mucho más necesario que todo este tipo de cosas que en realidad, si bien pueden ser intervenciones interesantes, necesarias, no hacen al fondo de la cuestión de los problemas que tiene esta ciudad. Y la verdad es que una característica que tiene este gobierno es la falta de planificación. Acá hay trabajadores de la salud y sería interesante ... supongo que el doctor Garis en algún momento les habrá contado cuál es la planificación que tiene para llevar adelante en el área de salud; tampoco nunca hemos escuchado al Secretario de Obras Públicas cuál es el plan que tiene en cuanto a qué es planificar la ciudad. Y también vemos que el Intendente empieza a tener como cierta especie de tic de que cuando hay algunos agujeros en saber qué se va a hacer más adelante empieza a colgarse del plan estratégico, que la verdad es una comisión que integran muchos sectores de la ciudad, que ha trabajado seriamente a nuestro criterio, pero la verdad que esa comisión del plan estratégico si hay un lastre que hoy tiene para llevar adelante su cometido es precisamente este gobierno municipal. Y una muestra de eso es que este plan estratégico, consensado con mucha gente e integrado con instituciones respetables de la ciudad, tenía cuatro puntos a desarrollar y eso fue claramente comunicado al gobierno municipal. Uno de los puntos era ni más ni menos que la reforma o la modernización de la estructura municipal.

-Siendo las 12:15 asume la Presidencia el concejal Alonso y se retiran los concejales Malaguti y Balbuena. Continúa el

Sr. Artime: Esto obviamente no es un descubrimiento del plan estratégico, no lo pide nada más que el plan estratégico, lo han pedido los trabajadores municipales, en algún momento el sindicato municipal y lo hemos pedido distintos concejales. Estamos todos convencidos que no se puede seguir administrando una ciudad con la complejidad que tiene nuestro Partido en 2006 con la misma estructura municipal de los años '60 donde definitivamente los sectores de servicios están devastados en su cantidad de personal y en su posibilidad operativa y, sin embargo, los caminos burocráticos municipales siguen siendo muy parecidos al de los últimos treinta años. Por eso, señor Presidente, lo que vemos es que empieza a haber como un uso y abuso del plan estratégico. Cuando queremos mostrar una imagen de estadista que sabe lo que va a pasar más adelante, le decimos a todo el mundo "quédese tranquilo que acá está trabajando la gente del plan estratégico" y en realidad del plan estratégico lo que se toma es lo que se puede hacer o lo que conviene y cuando el plan estratégico marca reformas en serio, como la jerarquización de los trabajadores municipales, replanteo de los circuitos administrativos, estudio de los planteles básicos y necesidades personales en distintas áreas- ni siquiera se ha empezado y lo que se ha hecho es una pequeña caricatura de reforma circunscribiendo algunas de esas reformas simplemente a la Delegación Puerto. Por eso, señor Presidente, cuando vemos un Intendente que viaja hasta La Plata para contarle a un montón de legisladores -que a lo mejor algunos le deben haber creído porque capaz que hace mucho que no vienen a Mar del Plata o son crédulos por naturaleza- que a este Intendente le parece importante llevar adelante una planificación de ciudad y que esto le garantiza saber dónde estamos, hacia dónde queremos ir, cómo podemos llegar, qué hacemos, la verdad que sería interesante que nos viniera a contar a nosotros también si le parece tan importante la planificación de ciudad contestar esta pregunta que es absolutamente tan ingenua: si le parece importante, ¿cuándo empezará a hacerlo? Porque la verdad es que este gobierno se caracteriza no solamente por carecer de planificación absoluta sino por hacer un culto de la improvisación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente, porque esta imputación de que el Intendente o el gobierno no tiene una visión estratégica de las cosas me parece que es un cuestionamiento de menor cuantía pero creo que algo debemos decir. El concejal Artime ha hecho referencia al plan estratégico donde el gobierno municipal ha sido un actor principalísimo de ese "catecismo" al cual ha hecho referencia el dirigente de Acción Marplatense Pezzati en los últimos días. "Catecismo" que yo no sé si es tan "catecismo" porque se me ocurre que es una cuestión dinámica donde permanentemente hay que estar discutiendo las líneas gruesas de una planificación estratégica pero en todo caso es un "catecismo" al cual han contribuido distintos sectores en su formulación, entre ellos el gobierno municipal. Creo que hacer un rosario de las dificultades que cualquier gobierno puede tener en la gestión diaria y contraponerlo y decir que porque puede haber algunas dificultades en esto no hay, a su vez, la posibilidad de tener una visión estratégica, me parece que esto no resiste el menor análisis. Un gobierno que quiere operar sobre una ciudad real y no sobre una ciudad de fantasía tiene que convivir y tratar de solucionar los problemas de todos los días, pero de ninguna eso es obstáculo para tener una visión que vaya más allá y que nos saque de la coyuntura, cosa a la cual ha contribuido el gobierno municipal en el plan estratégico junto con otros sectores públicos y privados. Por otro lado, cuando vemos que a través de una gestión del Intendente Municipal con distintas jurisdicciones están muy bien encaminadas y próximos a tener un principio de resolución dos cuestiones centrales de la ciudad que vienen siendo arrastradas desde hace muchísimos años -estación ferroautomotora y emisario submarino- me parece que es una demostración cabal y definitiva que un gobierno puede solucionar los problemas del día a día con todas las dificultades que reconocemos pero también tener una mirada estratégica y muy encaminadas soluciones a problemas que la ciudad arrastra desde hace muchísimo tiempo. Me parece que esta realidad -que la conforman ambas cosas- dan por tierra exposición creo equivocada que acaba de hacer el concejal Artime.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: A confesión de parte, señor Presidente, no quedan muchas más palabras para expresar, pero evidentemente si el objetivo de lograr una planificación y poder concretar una ciudad ideal son esas dos obras que ha nombrado –emisario submarino y la estación ferroautomotora, obviamente obras necesarias- evidentemente vamos por el camino en el cual hay una idea un tanto limitada a lo mejor de lo que es la planificación. Nosotros suponemos que en una planificación debería jugar un rol importante qué va a pasar con 200.000 personas que no tienen medicina prepaga. Suponemos que en una planificación deberíamos saber qué va a pasar con algunas enfermedades que aparecen en Mar del Plata y que hace diez o veinte años no existían. Tendríamos que saber cómo va a resolverse la infraestructura de pavimentos que cada vez se va deteriorando más. Tendríamos que saber qué va a pasar con el alumbrado público, con otro tipo de infraestructura, con los lugares de Mar del Plata que todavía no tienen cloacas y con un montón de cuestiones que en realidad no los va a resolver ni la estación ferroautomotora ni el emisario submarino, que son obras necesarias, que le van a venir bien a la ciudad, pero no dejan de ser construcciones puntuales que no es lo que garantiza que un tejido social pueda llegar a ciertos ideales de calidad de vida deseables en el año 2006. Ninguna de estas dos obras van a garantizar estas cuestiones. Garantizarán que los efluentes cloacales no vayan crudos al mar más otros problemas ambientales que tiene el Municipio, garantizarán que cuando venga el turista a Mar del Plata tenga una imagen mejor y no la imagen degradada de la Terminal de Ómnibus, pero pensar que la realidad se va a modificar en una realidad como la de Mar del Plata por dos obras puntuales, evidentemente es o tener un sentido de planificación un tanto limitado o ser un poquito mezquino en las ambiciones y deseos de un gobierno municipal. La verdad que cuando escuchamos concejales del bloque oficialista que permanentemente hablan de los “pequeños inconvenientes”, “de la solución del día a día”, de los inconvenientes que tiene como cualquier otro gobierno municipal, si bien parece interesante el argumento de igualar y decir que todos administramos mal, es una desgracia de todos y todos somos iguales, es un argumento poco creativo y además falaz. Porque en nuestro país no le va igual a todas las ciudades. No en todas las ciudades el Secretario de Hacienda habla de un segundo aumento de tasas; nosotros no lo escuchamos en ninguna ciudad de la República Argentina. No todas las ciudades tienen un basurero de 50 metros de altura; nosotros sabemos que eso ya no queda en ninguna ciudad de la Argentina. No todas las ciudades tienen un déficit importante como tiene este Municipio. No todas las ciudades tienen los pavimentos como tiene este Municipio. No todas las ciudades tienen el déficit de salud que tiene este Municipio. Y siempre teniendo en cuenta que este Municipio tiene casi un 50% de los contribuyentes que paga los impuestos y no usa la ciudad y teniendo en cuenta además que si no fuera por los aportes del Gobierno Nacional y provincial este Municipio estaría a punto de cerrar las puertas y dejar 7.000 personas en la calle. Entonces la verdad es que ese argumento bastante berreta de decir “bueno, como nosotros no llevamos adelante las cosas es un problema que tenemos todos. Ninguno en Argentina sabe gobernar, todos tenemos problemas, los inconvenientes son pequeños”. ¿Cuáles son los “pequeños inconvenientes”? ¿Que no se le puede dar respuestas a 200.000 personas que no tienen medicina prepaga? ¿Que no se le puede dar respuesta a la gente que anda en auto que ya no puede ni andar por los pavimentos? ¿Qué prometieron que iba a haber 1.500 cuadras de asfalto y todavía no llegaron a hacer 400? ¿Esos son los “pequeños inconvenientes”? Realmente contraponer a esos problemas que tienen que ver con la calidad de vida de la gente el pensar que se van a construir dos obras de infraestructura como el emisario submarino y la terminal de micros, evidentemente demuestra o un error conceptual importante o a lo mejor cierta dosis de cinismo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Yo cuando discrepo con las opiniones de otros concejales digo que discrepo, que no estoy de acuerdo, que no me parece correcta, que tenemos puntos de vista diferentes; no he caído nunca en calificar de “berreta” a ninguna opinión de otro concejal porque tengo respeto por las opiniones de los otros, más allá de que difieran de las mías. Naturalmente que hay Municipios que han solucionado algunas de sus dificultades; aquellos que han tenido aumentos de tasas del 60%, 70%, 80%, 100%, promediando este ejercicio o al inicio del año, deben tener un poco más acomodadas sus cuentas. De manera que esto no es una resignación o “mal de muchos, consuelo de tontos”; es simplemente ver una Argentina donde hay muchísimos Municipios que tienen un importante ahogo financiero, Estados provinciales que tienen ahogo financiero y –lo que decíamos en la sesión anterior- un Estado Nacional que vive permanentemente batiendo récords de superávit. Estas son realidades, nosotros no podemos ocultar las cosas que ocurren efectivamente y de ninguna manera yo he mencionado aquí que la planificación estratégica del gobierno municipal se circunscribe a la ferroautomotora y al emisario submarino; he puesto ejemplos nada más. El plan estratégico es mucho más rico, más abarcador, contiene muchos otros temas; simplemente esto lo pongo como ejemplos de cuestiones que hace mucho tiempo que están irresueltas pero da la sensación de que estamos por primera vez en las puertas de la solución de estas cuestiones centrales que, con toda seguridad, cuando esté hecha la estación ferroautomotora y funcionando el emisario submarino por supuesto que la bancada de Acción Marplatense –no sé si con argumentaciones berretas o no- dirá que hay otros problemas que todavía faltan resolverse en la ciudad minimizando estas cuestiones, diciendo que “lo hecho, hecho está, todavía falta esto, esto otro y esto otro”. Me parece, Presidente, que lo que estamos hablando acá es de la posibilidad de administrar una ciudad real, con dificultades, con problemas que tienen que ver con una inelasticidad del gasto que es muy importante y condiciona el Presupuesto Municipal, con insumos que han aumentado considerablemente más allá del índice inflacionario mensual, con la presión de la masa salarial –más allá de la justicia del reclamo de los trabajadores municipales en cuanto a su salario- y esto forma parte de la realidad que condicionan al Presupuesto y sobre la que hay que operar día a día, más allá de compartir paralelamente una visión estratégica de la ciudad donde la ferroautomotora y el emisario submarino son dos ejemplos importantes pero que de ninguna manera agotan la cantidad de temas que hay que merituar cuando hablamos de una visión de Mar del Plata para los próximos años.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL IRIGOIN

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, se me ocurrió hacer una breve mención a algo que sucedió la semana pasada y que tiene mucho que ver con algunas cosas que se hablaron hace unos minutos. Creo que en este tema debemos estar satisfechos todos porque de una manera u otra todos hemos participado o colaborado, algunos en forma más directa y otros en forma indirecta, pero este Concejo siempre acompañó todas las Ordenanzas que se impulsaron para iniciar algo que para los marplatenses parecía inviable hace treinta o cuarenta años. Esto es, la iniciación de la relocalización de la villa de Paso. En esto quiero destacar por supuesto el trabajo del escribano Pagni que desde el año '97, '98 trabajó el tema, impulsó la Ordenanza 12.719 que fue aprobada por unanimidad. A partir de ahí comenzó un trabajo que no fue fácil, suponíamos todos que no iba a ser fácil; no hay muchos antecedentes en relocalizaciones de asentamientos precarios, algunos eran más optimistas, otros eran más pesimistas. Luego el Concejo aprobó una Ordenanza de expropiación de los terrenos, una ley provincial fue impulsada con el apoyo de todas las bancadas para declarar sujetos a expropiación esos terrenos. Más tarde, con la colaboración del gobierno de la provincia de Buenos Aires se pudo lograr un plan de viviendas en el barrio Don Emilio, parte en el barrio El Martillo y en el barrio Las Heras donde se pudieran trasladar los que estuvieran en este asentamiento. Algunos eran pesimistas en cuanto que la institución encargada de realizar las viviendas las iba a concretar (acá se opinó mucho sobre eso) pero la realidad hoy nos dice que aunque sea un comienzo, aunque parezca que solamente 54 familias han comenzado a trasladarse y tener una vivienda digna, propia, es el inicio de un trabajo en una ciudad donde -y esto lo debe marcar el plan estratégico- existe mucha gente en condiciones precarias de vivienda. Pero nos parece que es un hecho positivo, que hay que destacar el trabajo que realizaron las asistentes sociales que relevaron desde hace muchos años las distintas alternativas que se daban en esos asentamientos, el trabajo que realizaron las asistentes sociales en el trabajo de campo para que la gente tuviera claro que la opción que se le presentaba era mucho mejor. Por eso ojalá que esto sea el punto de partida para lograr en forma consensuada programas que nos lleven a trasladar aquellos lugares donde existen asentamientos precarios. Pero quería fundamentalmente destacar a toda la gente del Ejecutivo que ha trabajado en este tema, fundamentalmente al escribano Pagni que casi en forma obsesiva ha trabajado durante estos años y felicitarnos a nosotros mismos porque el Concejo siempre, todo lo que tuvo que ver con la erradicación de la villa, aprobó por unanimidad, con algunas dudas en cuanto a la construcción de las viviendas pero, bueno, los que en ese momento tuvimos una visión positiva no nos equivocamos. Posiblemente alguien pueda decir que pasaron muchos años, pero a veces hay cuestiones que son más difíciles, más complicadas de resolver, pero lo importante es que empiezan a solucionarse. Nuestra ciudad tiene algunos temas pendientes y este creo que era uno de los temas. Vuelvo a reiterar, creo que se hicieron las cosas bien, no nos equivocamos y hoy logramos ver los primeros resultados que ojalá se concreten en su totalidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Respecto de este tema, señor Presidente, manifestar también desde este bloque de la oposición lo que dijimos alguna vez. Ser concejal de la oposición en algunos aspectos resulta cómodo porque uno puede hacer críticas y no tiene responsabilidad. Pero también quisiera decir que luego de unos cuantos años en esta banca digo que uno también siente cierto grado de impotencia cuando ve de qué manera se pueden resolver algunos temas y que desde una banca de la oposición es muy poco lo que puede hacer. Sin embargo, en este tema tan importante para la ciudad de Mar del Plata -que me parece que va a hacer un emblema- lo que no hubo en este Concejo fue ni una pizca de mezquindad; se votaron todos los temas por unanimidad. Más allá de que en algunos casos la gente critica la permanencia de alguna gente dentro de la función pública, el escribano Pagni se fue de la Presidencia de este Concejo, se fue siendo Presidente; luego por esas cosas de la política, cuando asume el Intendente Katz, Pagni pudo continuar con este proyecto. Yo no lo tildaría de obsesivo, creo que de esta manera se deberían trabajar todos los problemas del Estado y esto nos reconcilia a todos con la política. Algunos dirán que el rédito se lo llevó Pagni; el rédito se lo llevan las familias que van a tener una casa digna y desde todo punto de vista -y esto se ve en cualquier desarrollo estratégico de la ciudad- este proyecto lo menos que se podía tildar era de novedoso.

-Siendo las 12:42 reasume la Presidencia el concejal Irigoín. Se retiran los concejales Maiorano y Boza. Continúa el

Sr. Salas: ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque en el año '96 yo trabajé para la relocalización de la villa de Paso, hicimos algunas encuestas y nos dimos cuenta que era muy difícil desde el Concejo Deliberante llevar adelante esta relocalización. Ahí fue cuando desde este bloque hablamos con la gente del Departamento Ejecutivo y cuando surgió el proyecto del entonces Presidente del Concejo, escribano Oscar Pagni. Un proyecto novedoso desde todo punto de vista porque de alguna manera lo que proponía era la expropiación, luego esos terrenos iban a ser subastados y sabemos lo que cuesta hoy un terreno en ese lugar, o sea, que no se necesitaba dinero, se necesitaba la voluntad que puso el escribano Pagni, la continuidad y el apoyo de este Concejo Deliberante en un emprendimiento de este tipo. Por eso todos nos alegramos que esto haya ocurrido en la ciudad de Mar del Plata y es una muestra de que cuando uno le da continuidad, pone voluntad y no hay mezquindad los logros se concretan. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente. Creo que han sido adecuadas las palabras que reconocen el esfuerzo y la concreción de una parte del proyecto en relación a la instalación de algunas de las familias que vivían en la villa de Paso en otros puntos con mayor integración urbana y social de la ciudad. Nosotros queremos ser generosos en el reconocimiento a que esto es un resultado positivo; nosotros estamos muy contentos con que se concrete algo que ha llevado unos cuantos años de trabajo y queremos reconocerlo en su justa medida porque es cierto que ha habido un funcionario -Pagni- que ha tenido este cometido y lo ha sostenido a lo largo del tiempo y a lo mejor hay alguna enseñanza que sacar de la conducta del funcionario en el

sentido de que no aparece todos los días anunciando cosas en los medios, no aparece todos los días manifestando nuevos cometidos y nuevas realizaciones que luego no ocurren, es un funcionario que ha sido prudente al momento de la exposición pública y que ha logrado una parte del objetivo que se ha planteado. En una comuna donde se logran muy pocos objetivos, este objetivo parcialmente alcanzado merece un reconocimiento y nosotros en ese sentido queremos ser generosos. Y queremos también exhortarlo a Pagni a continuar en la tarea, a continuar en ese esfuerzo, va a tener el mismo apoyo que tuvo antes, va a tener el apoyo que tuvo siempre de parte de esta bancada de Acción Marplatense para poder concretar ese esfuerzo. Le queda aún por delante la parte más difícil pero también es cierto que ha roto una inercia y un “no se podía” que ha pasado ahora a otro estadio, a otra dinámica, en el sentido de poder acometer el esfuerzo que falta esperemos que con éxito y con plazos cortos. Estas son las palabras que queríamos decir desde la bancada de Acción Marplatense porque no ha habido nunca un deseo de regatear el apoyo, todo lo contrario, y es el mismo apoyo que podría encontrar cualquier sector del Ejecutivo si realmente propusiera en algún punto metas serias y mostrara disciplina, esfuerzo y perseverancia en pos de conseguir las.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en nombre de la bancada del Frente para la Victoria adherimos absolutamente a lo manifestado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Creemos que verdaderamente es un hecho trascendente no sólo desde el hecho concreto en sí de la posibilidad de que estas familias tengan una mejor calidad de vida sino que es un hecho que destaca una actitud en la política que me parece que deberíamos tenerla muy en cuenta a cada instante en futuros pasos que tengamos que dar. Es real que cuando uno dice que hay cuestiones de Estado que tienen que superar las especulaciones y las suspicacias, eso después hay que llevarlo a la práctica. En este caso concretamente se vio plasmado, en este hecho puntual y efectivo. Me parece que así como esto ha sucedido y ha marcado un hito respecto a la actitud política de todos los bloques o de todos los sectores políticos, ha marcado un hito en la concreción de este hecho que se ha producido, también nos tiene que llevar al compromiso profundo de todos nosotros de visualizar que hay miles y miles de conciudadanos en similares condiciones de los habitantes de la villa Paso, para que sean relocalizados y mejorada su calidad de vida, por lo tanto me parece que es imprescindible un plan rector que de alguna manera permita en forma ordenada, en forma organizada, irnos replanteando algunas tratativas, sobre todo con el gobierno nacional que está dando fondos para que esto suceda, para lograr que día a día haya menor cantidad de ciudadanos bajo la línea de la pobreza, en mejores condiciones de vida y no quede esto solamente para la Villa de Paso, un sector de nuestra sociedad.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Todos sabemos, porque justamente desempeñamos ese rol, que en las democracias y llevadas al ámbito municipal, existe una división de poderes, como existe en todos los países que tienen una organización republicana. Dentro de esa organización a nivel municipal, por lo menos lo es así en la Provincia de Buenos Aires, tenemos que el Departamento Ejecutivo lo ejerce el Intendente Municipal y el Departamento Deliberativo lo ejerce justamente el Concejo Deliberante, obviamente no es esto para dar una clase de derecho constitucional donde todos sabemos cuáles son nuestras funciones, pero dentro de los atributos que tiene el Concejo Deliberante, no solamente para sancionar legislación, que es justamente lo que dicta la Constitución, sino que es como control de los actos de gobierno. En el sistema republicano los parlamentos además de ser poder legislativo, funcionan como poder de control. En este caso el poder de control que funciona, los Concejos Deliberantes, es en cuanto ver y analizar y criticar aquellos actos de gobierno que son conocidos del punto de vista político, del cual consideran que han sido erróneos, con lo cual consideran que hace falta mayor información para interpretar por qué se ha tomado algunas decisiones. Dentro de lo que es nuestro ordenamiento jurídico, ya fuera porque lo dice así la Ley Orgánica o el Reglamento Interno la forma legislativa en que tiene el Concejo Deliberante para controlar al Intendente Municipal es justamente lo que llamamos Comunicaciones. Por eso es que normalmente en la jerga legislativa también lo llamamos pedido de informes. Si bien no desconocemos que la Comunicación abarca no solamente pedido de informes, sino que puede haber algún tipo de sugerencia o algún tipo de aclaración, mayoritariamente es usanza de los poderes legislativos que lo que se llama Comunicación se convierte en un pedido de informes con respecto a determinados actos de gobierno que no nos parecen los más adecuados o bien nos hacen falta mayores elementos para saber por qué un Secretario o el Intendente Municipal tomó tal o cual decisión. Nosotros desde Acción Marplatense y muchos concejales de la oposición notábamos que los pedidos de informes no son siempre contestados, es más, empezamos a hacer un análisis y nos dimos cuenta que por lo general no son contestados, lo que sería aún más serio, más grave, porque de hecho no había una colaboración con respecto al control de los actos de gobierno, con lo cual aquellos hechos donde la oposición cree que debe cumplir su función, justamente y controlar determinadas actividades se le hace difícil. Nosotros con la gente de Acción Marplatense analizamos los pedidos de informes que habíamos presentado en el año 2005 y en lo que va del año 2006. Se presentaron en el Concejo Deliberante 200 pedidos de informes, de los cuales 83 fueron presentados por Acción Marplatense, de esos pedidos 15 tuvieron respuesta, 10 no se aprobaron en Comisión y se archivaron, 29 siguen en tratamiento en Comisiones y 29 fueron sancionados por este Cuerpo y todavía esperan respuesta. Estas cifras que significarían solamente porcentajes también tiene una forma de accionar que desde hace años que se ha instalado gracias a las mayorías absolutas que tiene el gobierno del Intendente Katz, que hace que haya otros mecanismos para que el pedido de informes empiece a fracasar desde el momento en que se redacta y desde el momento en que se hace. Por un lado tenemos 29 aprobados por todo el Cuerpo que nunca fueron contestados, entre ellos hay temas que diría que son muy importantes, por ejemplo si analizamos lo que ha pasado en el año 2005, 2006, todavía esperamos el informe de cómo se conformó y cómo funciona el Consejo municipal de Deportes

Amateur y cuáles son los fondos que había tenido hasta la fecha el Fondo de Promoción de Deportes Amateur, proyecto aprobado el 23 de marzo a instancias de la concejal Claudia Rodríguez. También es importante otro que ha sido aprobado por este Concejo Deliberante, ya desde el 29 de junio de 2005 y espera respuesta, “Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diferentes puntos con la obra a ejecutarse, todavía no se habían hecho para el desarrollo de la IV Cumbre de la Américas, sobre todo con respecto a los presupuestos donde había dudas con respecto a si realmente los montos eran los precios de mercado o había sobrepuestos o los mismos no se ajustaban justamente a lo que en el mercado se pagaba”. Hay otro, el concejal Artime, hay para todos los gustos con respecto a esto y no puedo decir que sea una cuestión personal, sino que todos los que sean concejales de la oposición de acuerdo a este informe se encuentran en la misma suerte, donde fue aprobado el 1º de noviembre de 2005, acaba de cumplir el año, “Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de deterioro que se encuentran las calles de la ciudad producidas en gran medida por el transporte de cargas de contenedores”. El concejal Artime luego de esperar un año, presentó hace unos días un proyecto donde ya él mismo está tratando de buscar la solución, porque nunca pudo hacerse con la información. Por ejemplo otro que es importante es un proyecto, ya más de este año, del 19 de mayo de 2006 de la concejal Rodríguez, “Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre ítems relacionados con los ilícitos cometidos en el cementerio Parque Municipal”, no contestados hasta el día de la fecha. Hay otro mío del 23 de junio; “Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el incumplimiento de Ordenanza general de Cementerio”, en mi caso ya no era en el cementerio Parque, sino que era en ambos cementerios, nunca fue contestado. Hay otro proyecto de gran magnitud, que si yo fuera funcionario no lo tendría ni un día en mi despacho sin contestar, que es del concejal Marcelo Artime, aprobado el 14 de julio de 2006, solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a varios ítems relacionados con la recepción de recursos económicos a través del gobierno de la Provincia, como consecuencia de partidas requeridas al Fondo Aporte del Tesoro Nacional. Hasta el día de la fecha sigue sin contestar. En julio se aprobaron tres Comunicaciones nuestras, que ninguna de las tres fue contestada, por ejemplo una era sobre las inversiones realizadas en el corriente año y proyectada en el área de bromatología, tampoco se contestó. Sobre el plan de acción previsto para la ejecución de las rampas de discapacitados de acuerdo a la falta de cumplimiento de la Ordenanza 15992, tampoco se contestó, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos respecto a la desaparición y deterioro del conjunto escultórico del monumento de Domingo Faustino Sarmiento, aquí debo decir que en este sí me contestaron por los medios, me causó mucha gracia lo que dijo el arquitecto Villalba, que dijo que se había retirado el monumento por parte de la Municipalidad, pero que en un depósito municipal había sido robado, al cual se le pidió que nos trajera las actuaciones correspondientes, ya que era más grave porque no había desaparecido de un espacio público, sino que había desaparecido de una dependencia municipal. Nunca obtuvimos respuesta. Estos son algunos, también podría recordar que en el 2004 que presenté tres pedidos de informes, algunos en conjunto con el concejal Alonso, sobre el estado de Canosa, recordemos que si bien ahí se va a hacer justamente la ciudad judicial, parte de los contenedores, nos damos cuenta que en la práctica todavía no se ha hecho nada con respecto a lo que existe ahí, que es un gran asentamiento ilegal sin que hasta el día de hoy, a pesar de las trasferencias se haya movido un papel, hasta aquí es la situación que hay con las comunicaciones, con lo cual queda dicho y queda expresado que evidentemente el Departamento Ejecutivo ha tomado como política no contestar aquellos pedidos de informes que le son incómodos, sin contar que el Concejo Deliberante se ha de alguna forma inventado un eufemismo con respecto a esto, que es que se piden informes sin aprobar el pedido de informes, se piden por nota dentro del Concejo Deliberante, con lo cual se produce un pedido de informe light, cosa que no está contemplado en el reglamento, con lo cual también es una forma de trabar justamente los pedidos de informes, porque de esa manera de los pedidos de informes más del 10% sigue en tratamiento en comisiones con esta solicitud. Esto no sería grave, sino es que este Concejo Deliberante tiene una Ordenanza específica que no cumple, que es la Ordenanza 9364, que se cumple en parte, pero nos hemos olvidado de los artículo 2º y 3º. Es importante saber quien fue el gestor de esta Ordenanza en el año 1993 es el hoy Secretario de Gobierno, en su momento el concejal Oscar Pagni, donde dispone duras sanciones en el hecho de que no se contesten una ordenanza, pero esas sanciones no son solamente para el Intendente Municipal, sino también para el mismo Concejo Deliberante. Por ejemplo dice: “Establécese que las Comunicaciones sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante solicitando información al Departamento Ejecutivo o a sus Entes Descentralizados, deberán ser respondidas dentro del plazo de 30 días hábiles administrativos”, evidentemente por los plazos que he dado esto no se respeta. El artículo 2º dice: “Vencido el plazo para responder la solicitud de informes, sin que ésta se haya efectuado, ni expresado razones por la demora, la Presidencia del H. Cuerpo deberá reiterarla para que se efectivice la respuesta en un plazo definitivo de 10 días”. Que yo sepa desconozco que desde la Presidencia del Honorable Cuerpo en los casos que he mencionado se haya hecho algún tipo de comunicación con respecto a esto. El artículo 3º dice: “Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recibido la respuesta requerida el señor Presidente del H. Concejo Deliberante dispondrá las medidas necesarias a fin de que se inicien las actuaciones pertinentes y las acciones administraciones o judiciales a que pudiere dar a lugar la omisiva”. Quiere decir que podría haber posibilidades hasta de intervención jurídica. Esto no sería tan grave si no es que de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte, por lo menos lo fue así en el caso de la remoción del concejal de Malvinas Argentinas, considera que la falta reiterada de sanciones de Comunicación es considerado falta grave, recordemos que la falta grave es una de las causas de remoción que puede tener un funcionario municipal o intendente. Creo que nos debemos adecuar, debemos dar los instrumentos, sino es que nada se esconde con respecto al tema de los pedidos de informes que hace este Concejo Deliberante. Nada más.

Siendo las 13:00 ingresan los concejales Salvador, Malaguti, Balbuena y Sanz.

- 8 -

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Teniendo en cuenta que tanto en el expediente 1796, como el 1069 existe la posibilidad de llegar a un texto consensuado por todos los bloques, yo pediría una alteración del Orden del Día, llevarlo en principio al final del Orden del Día, habida cuenta de que hay muchas posibilidades de tener un texto compartido por todas las bancadas, sin perjuicio de pedir una alteración en el transcurso de la sesión.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIOS
CON ENTIDADES QUE OTORGUEN CRÉDITOS
AL PERSONAL MUNICIPAL
(expte. 1065-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Voy a plantear una modificación que se planteó en la Comisión de Labor Deliberativa por nuestra parte. El texto de la Ordenanza habla de entidades financieras debidamente habilitadas por el Banco Central de la República Argentina, que tiene dos tipos de entidades, algunas que son habilitadas y otras que son controladas sin ser habilitadas. Las habilitadas son los bancos y las entidades controladas sin necesidad de habilitación son por ejemplo entidades financieras como pueden ser algunas entidades financieras locales relacionadas con tarjetas de crédito también locales, con lo cual la modificación que pediríamos es que el texto diga: "entidades financieras debidamente habilitadas y/o controladas", cosa de dar la posibilidad a estas entidades financieras locales vinculadas a tarjetas de crédito que también puedan acceder a esta cuestión y no solamente los bancos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El 31 de diciembre de este año va a comenzar a entrar en vigencia en la Provincia de Buenos Aires a través de un Decreto del gobernador un funcionamiento de impedimento de descuentos sobre los haberes de los empleados, salvo las cuotas sindicales o las cuotas sociales de las mutuales y cooperativas. Nosotros creemos que deberíamos estar en línea con esto, nuestro planteo es que si en realidad existiera posibilidades de descuentos habilitados por el Poder Ejecutivo, estos se deberían hacer a través de las entidades, mutuales o cooperativas sindicales y no de las empresas privadas, por tal motivo nuestro bloque pide autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este tema hace tiempo que se está tratando en la Comisión de Legislación y es buscarle un ordenamiento a una situación que ya sucede. Es que el Departamento Ejecutivo muchas veces tiene distintos convenios, distintas formas de contratar con entidades financieras, con lo cual lo que se buscó es buscar un ordenamiento a esta situación que yo realmente calificaría de desprolijo en el sentido de que uno nunca sabe en función de qué hay algunas entidades que tienen algún beneficio mayor que otro y es burcarle justamente una Ordenanza marco para que no existan más este tipo de situaciones.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Frente para la Victoria; sírvanse votar: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos y un anexo. Sírvanse marcar sus votos, en general aprobado por mayoría con las modificaciones incorporadas por el concejal Artime. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones incorporadas por el concejal Artime.

- 10 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR TOMÁS FORACE A ADOPTAR
UN FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL
PREDIO UBICADO EN CASTELLI 1281
(expte. 1648-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Obras de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Obras de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

AUTORIZANDO A LA EMPRESA "ARMADORA PATAGÓNICA S.A."

**A ADOPTAR UN FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO
PARA EL INMUEBLE LOCALIZADO EN ACHA 958/60
(expte. 1828-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Para manifestar mi voto por la negativa.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Lobato: Para manifestar mi voto por la negativa.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Lobato: Para manifestar mi voto por la negativa.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Lobato, Abud y Fernández.

- 12 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: INCORPORANDO LA
UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS ANTIGRAFITIS EN ÁREAS
DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INFORME
DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA
PLAZA JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON
(expte. 1940-AM-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Espero que tenga mejor fortuna que sus anteriores este proyecto de Comunicación con respecto a la desaparición de otro monumento.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR LOS SEÑORES AVARISTO Y
FRANCISCO GENTILE DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD,
UBICADO EN UNA PARCELA DEL BARRIO "EL CASAL"
(expte. 1945-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA CONFECCIÓN DEL PLANO DE
SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO Y LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE
DE APROBACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GEODESIA
(expte. 1946-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONCRECIÓN
DE UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD
DE SORRENTO, ITALIA QUE CONTEMPLA ASPECTOS DE
INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS
(expte. 1957-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA O-16625
REFERENTE A LA ÓRBITA DE FUNCIONAMIENTO DEL
"CONSEJO MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"
(expte. 1967-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL
REGISTRO DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE.
2) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LA
ENTREGA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR
(expte. 1978-EF-06)**

Sr. Presidente: Concejales Malaguti

Sr. Malaguti: Ambos proyectos han tenido suficiente repercusión y han sido analizados en su momento, simplemente quiero resaltar que lo que estamos votando es ni más ni menos, que la implementación en el Partido de General Pueyrredon para los conductores profesionales, no para la totalidad de los conductores todavía, pero sí para los que son profesionales, del carnet de puntos, esto es el sistema mediante el cual a la entrega del carnet se le asigna un puntaje determinado, que en este caso son doce puntos al conductor y que luego a medida que comete faltas, si es que las comete se le va descontando y que puede llegar a culminar o bien en la realización de un curso de sensibilización y de reeducación vial o bien incluso en caso de perderlos más de una vez, en la pérdida del registro por el término de un año. Esto para lo que tiene que ver con los carnet de tipo profesional y estamos votando en el día de hoy una Resolución en la cual nos dirigimos al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle que para todos nosotros que conducimos no en forma profesional se implemente un sistema de similares características y ofreciendo a nuestra ciudad como prueba piloto para realizarlo. Creo que es un salto cualitativo importante al menos en lo que tiene que ver con la conciencia de que cuando uno comete alguna infracción, no basta simplemente pagar la multa cuando se hace, sino que además de esto hay una corresponsabilidad social inherente al mismo hecho de manejar, que diariamente nos tenemos que ir ganando y un poco en definitiva el proyecto apunta a eso.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 5º, aprobado; artículo 6º al 10º, aprobado; artículo 11º al 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A CELEBRAR UN CONTRATO DE
COMODATO CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO
TRANSFORMADORES MAR DEL PLATA, PARA UTILIZAR
UN SECTOR DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA
"VIEJA USINA DEL PUERTO"
(expte. 1987-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo los 13:10 ingresan los concejales Boza y Maiorano.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO PAGO A DIVERSOS BENEFICIARIOS
(expte. 1999-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA O-17.518
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 2038-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nosotros vamos a acompañar positivamente este proyecto de Ordenanza, es una decisión del Departamento Ejecutivo que ha acordado con los trabajadores municipales y va a tener nuestro voto positivo en general. Queremos en relación a las responsabilidades del señor Intendente Municipal, subsecretarios y este Cuerpo Deliberativo proponer la incorporación de un artículo, como artículo 5º, que no modifica el texto de lo que ha sido acordado y de lo que están esperando los trabajadores municipales, sino que enmarca la decisión dentro de las responsabilidades legales del Departamento Ejecutivo. El texto propuesto establece: "El Departamento Ejecutivo deberá realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes en los términos de los artículos 31º y 118º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, contando a su vez con el dictamen previsto por el artículo 187º de la LOM, al momento de efectivizar los alcances de la presente remitiendo al HCD lo que corresponda". Esta propuesta de incorporación de este artículo la hacemos en el sentido de que la decisión adoptada que acompañamos tenga efectiva operatividad y efectiva viabilidad práctica y concreción en el tiempo sin que pueda contar con objeciones de orden legal. El artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en su segundo párrafo: "la ejecución del Presupuesto deberá adecuarse al objetivo del equilibrio fiscal conforme a la programación que tenga en cuenta la necesaria correspondencia entre la generación de los recursos y los gastos respectivos". El otro artículo que citamos en la propuesta de incorporación de un artículo más en la Ordenanza, es el artículo 118º de la LOM, que dice "El Presupuesto anual constituye el límite de las autorizaciones conferidas al Intendente y al Presidente del Concejo en materia de gastos, los montos fijados a las partidas no podrán ser excedidos". Por último el artículo 187º, donde se mencionan las obligaciones del Contador Municipal, en su inciso 4º dice: "informar todos los expedientes de créditos suplementarios, ampliaciones y deducciones del presupuesto de gastos dictaminando acerca del carácter legal de tales operaciones y de las posibilidades financieras de las mismas". Esta traducción literal que hemos hecho en el acta de sesiones de la sesión del día de la fecha tiene por intención viabilizar en términos materiales y prácticos lo que se ha acordado y dejar salvada cualquier tipo de observación que en orden a las normas vigentes se pueda realizar. Con estos fundamentos votamos en general el proyecto de Ordenanza y en particular solicitamos la incorporación de este artículo 5º, sin el cual nos parece que se estaría cometiendo eventualmente un error.

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Siguiendo en línea con lo expresado por el concejal Pulti, desde esta bancada entendemos que con esa redacción no estaría salvada la responsabilidad de quienes integramos este Cuerpo, vamos a proponer un artículo 5º que diga: "El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo dispuesto en la presente".

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Este proyecto ya lo acompañamos en la Comisión de Hacienda y los argumentos con los cuales lo acompañamos queremos explicitarlos acá, teniendo en cuenta, señor Presidente, que hoy se han hecho presentes trabajadores municipales y el secretario general del Sindicato de Municipales. Queremos decir hoy que estamos muy preocupados fundamentalmente por ese artículo 31º que dice que el Presupuesto no debe cerrar con déficit. Nosotros vamos a apoyar la propuesta del bloque de El Frente porque pensamos que la Ley Orgánica Municipal está para cumplirse, nos parece redundante poner que se cumplan los artículos 31º y el otro artículo porque eso está para cumplirse, el Presupuesto municipal no puede cerrar con déficit. Nosotros sabemos, señor Presidente, que el Departamento Ejecutivo, va a implementar algunos mecanismos para que este Presupuesto no cierre con déficit y nosotros en la sesión anterior denunciábamos que nos está dando y estamos realmente preocupados un déficit entre los gastos y lo que realmente se va a recaudar que ronda los \$ 30.000.000.=. Sabemos, señor Presidente, y lo peor es que vimos el ejecutado al 31 de octubre y nos sigue dando lo mismo, que por ejemplo el dinero que le están reconociendo a la empresa recolectora de residuos lo van a pasar para el ejercicio futuro. Reconocemos que recién ahora va a tener incidencia el aumento de las tasas, la realidad es que hasta este momento -y lo dijimos en el momento que nosotros decíamos que no era el momento apropiado para aumentar las tasas- hasta el momento no hubo incidencia del aumento de las tasas ¿porqué digo esto? Porque nosotros en aquel momento dijimos, se está discutiendo a esta altura del año y perdimos el pago anticipado. El pago anticipado el año pasado fueron \$ 20.000.000.= y este año rondó los \$ 10.000.000.=, ahí perdimos \$ 10.000.000.=, por lo tanto en toda esa discusión del aumento de las tasas en realidad no generamos nada, señor Presidente, nosotros entendemos que el aumento de las tasas va a tener incidencia en el ejercicio futuro- eso es cierto- y por eso decimos que si el Presupuesto municipal está desfinanciado el momento de discutir el aumento o no de las tasas es ahora, no en mayo del año que viene, porque ya no va a tener incidencia, porque nosotros estamos mucho más preocupados con lo que va a pasar el año que viene que lo que va a pasar este año ¿Por qué? Porque sabemos que hay mecanismos para disfrazar este déficit -o sea- decir, "señores a ustedes les debemos \$ 10.000.000.= y se lo vamos a documentar para el año que viene" es lógico que no va a cerrar con déficit y así van a hacer con muchísimos de los compromisos, pero cuidado que estamos escondiendo la basura bajo la alfombra. Lo decimos hoy, señor Presidente, delante de los empleados municipales, cuidado que este problema lo vamos a tener el año que viene ¿Por qué? Porque el déficit está existiendo, porque entre lo que recaudamos y lo que gastamos nos está dando \$ 18.000.000.= sin tener en cuenta el reconocimiento de ajuste de la recolección de residuos y sin tener en cuenta el aumento a los empleados municipales, esta incidencia que va a haber desde

ahora a fin de año. Nosotros sabemos y estamos convencidos que los empleados municipales merecen cobrar más y además es una política nacional ¿Por qué se ajusta el tema de la recolección? Porque los empleados de la empresa de recolección tuvieron un aumento considerable de sus sueldos y nos parece bien, es una política nacional. ¿Por qué hubo aumentos en el transporte? Porque los choferes de colectivos están cobrando mucho más que antes. Entonces también entendemos y por eso estamos votando esta Ordenanza en el día de hoy, que los empleados municipales deben recibir un ajuste de sueldo no nos cabe ninguna alternativa, pero digo, este es el momento de discutir cómo vamos a financiar el Presupuesto el año que viene. Nosotros no queremos escondernos de esa discusión -de ninguna manera- realmente tenemos una actitud absolutamente positiva y por eso hemos pedido desde este bloque una reunión- no para hacer un show- una reunión reservada con el Secretario de Hacienda para que nos explique realmente cuáles son los mecanismos que se van a implementar. Nada más.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, ahora con la incorporación de un texto del otro. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Pulti: Aprobados que están los artículos anteriores y en general, sin ánimo de ser redundantes, vamos a insistir en esta cuestión que nos parece central. Hemos asistido hace no muchos años atrás a una aprobación de esta naturaleza que se tradujo tres meses después en que hubieron problemas para pagar los sueldos y en ese momento recibíamos periódicamente a los trabajadores municipales -en otro contexto económico, no en este, por suerte éste es mucho más grato- periódicamente para que se programaran el pago de sus sueldos en distintas escalas y el debate en aquella vez fue parecido a éste, a lo sumo no citábamos la Ley Orgánica. Pero queremos insistir no solamente porque este bloque quiere la observación de la norma estrictamente, sino porque queremos la certeza material de que lo acordado sea lo que efectivamente el gobierno va a cumplir con los trabajadores. De manera que dejamos señalado puntualmente nuestro deseo y nuestra preocupación de que este artículo que proponemos incorporar sea votado. Y por último que no aparezca más tarde el argumento de que para cumplir hay que volver a aumentar las tasas.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 14º DE LA ORDENANZA
FISCAL VIGENTE
(expte. 2044-V-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que modifica el artículo 14º. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2148/06 POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO DE LOS NOBLES
LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA Y EXEPTUÁNDOLA DE
PROCEDER AL DEPÓSITO DEL 5% ESTABLECIDO
POR LEY 9403
(nota 393-G-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**FIJANDO TARIFAS PARA EL SERVICIO DE
AUTOMOVIL DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 461-V-06)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para expresar nuestro voto negativo a esta nota.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, si bien vamos a adelantar el voto positivo a la nota 461-V-06, vamos a tomar unos minutos para hacer algún tipo de reflexión sobre algo que ha sucedido aquí en el Concejo Deliberante y como consecuencia o paradójicamente hoy estamos tratando algo similar. Hace un par de sesiones atrás tratábamos otro expediente, el 280, que por cierto fue una discusión bastante acalorada la que tuvo en su tratamiento -ustedes recordaran con huevazos en los vidrios, con piedras, con gritos, insultos y donde le bloque de El Frente para la Victoria se había manifestado en contra, estoy hablando de las transferencias de las licencias de taxis, las transferencias en forma precarias. El origen de ese expediente según la nota presentada por aquellos interesados en su momento el 15 de mayo decía textualmente en un segundo párrafo "en ese orden y tal como se adelantara el proyecto de formación de una cooperativa de trabajo está dirigido a obtener una mejor organización de prestación y cumplir en forma plena con las cargas tributarias de la actividad, evitándose de esa forma las continuas

situaciones de conflicto entre choferes, titulares y no titulares de licencias que son de público conocimiento por los diferentes encuadres de estos últimos como trabajadores autónomos o trabajadores en relación de dependencia de los titulares de licencias en tanto en el marco del régimen y cooperativa de trabajo de prestación de los servicios estaría dirigida al fin de esas organizaciones" Esto fue reiterado después en la nota del 30 de junio en el mismo expediente y nosotros decíamos que si bien lo que estábamos tratando era una modificación en la reglamentación que regía para los taxis, detrás de esto había otra cuestión que tenía que ver con una relación laboral y con la registración de los trabajadores cualquiera fuera su actividad. Esto lo decíamos hace aproximadamente un mes. Obviamente perdimos la votación, la norma fue sancionada y supuestamente se le había dado respuesta a aquel pedido de poder ajustar las normas tributarias etc., etc. Hoy en el expediente de trato y mirando el expediente cuando se pide el ajuste de las tarifas del servicio de taxis se hace una relación de los gastos que justifican ese aumento de tarifas. En esa relación de gastos existe un ítem que es el ítem de sueldos donde claramente aquellos peticionantes, es decir las entidades que agrupan a los servicios de taxis, AMPAC, Sociedad de Conductores de Taxis, etc., establecen el sueldo para el auxiliar especializado categoría "B" con presentismo, asistencia plena, dos personas, una por cada turno de ocho horas y un monto definitivo que ronda los \$ 35.000.=. Como dije, nosotros vamos a anticipar el voto favorable en este expediente pero también vamos a manifestarnos que esperemos que a partir de la aprobación de este nuevo cuadro tarifario se produzca, se genere, aquello que pretendíamos hace aproximadamente hace un mes atrás que era el registro de los trabajadores de taxis ya que la nueva tarifa en su cálculo de costos claramente establece el sueldo de los trabajadores de los choferes, claramente contempla los dos turnos, que supuestamente hace un vehículo de esas características, esperemos que a partir de ahora caiga en abstracto aquella modificación que votáramos a la reglamentación para el uso de la licencia de taxis y de una vez por todas se produzca el remanido, discutido, peleado blanqueo o registro de los trabajadores peones de taxis. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En realidad lo que expresa el concejal Alonso es lo mismo que expresaron en una conferencia de prensa los representantes del Sindicato de Choferes y la denuncia que hacen tienen razón. ¿Porqué tienen razón? Porque en el análisis de costos, en la metodología de costos que presentaron estas cámaras firmadas por Habib, Di Paolo y Curto, figuraba exactamente lo que ellos denunciaban, eso quiere decir que en la metodología de costos que presentaron quienes piden este aumento, la realidad es que figuraban los empleados o los choferes en blanco. Pero la realidad, señor Presidente, que en el día de hoy nosotros no estamos votando en base a la metodología que presentaron los propios interesados, sino una metodología que lamentablemente el Ejecutivo mandó de una manera muy escueta, pero que la gente de Transporte y Tránsito lo tiene en la computadora cargada, que es la metodología del propio Departamento Ejecutivo, que no tiene porqué coincidir con el pedido que hicieron estas tres cámaras. El Departamento Ejecutivo - yo tuve una reunión con Bertucci, después que él tuvo una reunión con los taxistas, con estas tres cámaras- nos demostró que en realidad corresponde el aumento de la tarifa de taxis. Ahora, respecto del tema de la sesión de licencias, nosotros hoy le queremos decir al sindicato de choferes de taxis que lo único que hicimos fue una cesión y lo único que hicimos es habilitar la conformación de alguna cooperativa que no sabemos que suerte va a tener esa. Si ustedes me preguntan en forma personal que pienso, creo que no va a ser exitosa la cooperativa. Esa fue la determinación que nosotros tomamos y a mí se me agredió en forma personal y hoy después de los terribles hechos que tuvimos que soportar todos los argentinos -ni hablar lo que nos dolió a los peronistas- ese mismo patoterismo en el traslado de los restos del General Perón, queremos repudiarlo, como lo repudiamos el día que vinieron a apretarnos acá porque decían que nosotros estábamos en contra del trabajo en blanco. Nosotros estamos a favor del trabajo en blanco y bienvenido si este aumento de la tarifa sirve para que se blanqueen los choferes de taxis, de una u otra manera tienen que estar en blanco. Si esto sirve para acelerarlo, bienvenido sea. Y para terminar, señor Presidente, estas tres asociaciones que piden el aumento de las tarifas de taxis, dos de ellas estaban en contra de la sesión gratuita de licencias, no Di Paolo, pero las otras dos estaban en contra, proponían un blanqueo, no un blanqueo directo, un blanqueo de cuatro horas, un blanqueo sui generis, pero estaban en contra también de aquella cesión que nosotros hicimos, de la cesión temporal, así que tratemos de no mezclar el tema de este aumento de la tarifa de la gente que lo pidió con la discusión anterior que dimos, porque este Concejo Deliberante por unanimidad de una u otra manera está a favor del blanqueo de los choferes de taxis. Nada más.

-Siendo las 13:30 se retira la concejal Claudia Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Recurriendo al mismo tema de lo que dice el concejal Salas, nosotros lo que votamos fue una excepción, bajo ningún concepto votamos en contra del blanqueo, estamos de acuerdo con el blanqueo. La cooperativa es una excepción mediante la que a un conjunto de dueños de taxis se les facilitaría ese ingreso para que pudiesen hacer ese contrato que tienen, pero lógicamente que seguimos trabajando por el blanqueo. O sea, la mayoría de los taximetreros hasta ahora siguen con el sistema antiguo y en la nueva tarifa tiene que aparecer todo lo que es referente al blanqueo. Bajo ningún concepto nosotros dijimos que tenían que cambiar el sistema, creemos que la Secretaría de Trabajo de la Provincia tiene todas las atribuciones de parar a cualquier vehículo y exigir que se cumpla la Ley. Simplemente lo que nosotros habíamos aprobado era que se armara una cooperativa para agrupar a ciertos dueños de taxis, en todo lo demás tenemos que seguir -la excepción marca la regla- la regla es ésta, que la gran mayoría no está en la cooperativa. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente queda claro que aquello que se discutió en su momento, el que tenía la razón era El Frente para la Victoria, porque en ningún momento se aprobó ninguna cooperativa, es más del texto de la Ordenanza -que si quieren lo

leo, pero supongo que lo deben conocer- no hablaba en ningún momento de la creación de cooperativas, sí hablaba de la transferencia de taxis. Y lo que este bloque dijo en su momento fue que esa aprobación de la transferencia de licencias que como bien dice el concejal Salas de las tres asociaciones solo una pedía, iba a generar lo que estaba pidiendo en su origen, lo que originariamente se pedía, que era enfrentar un supuesto costo laboral y no por la esencia misma de la cooperativa, sino para evadir ese costo laboral y lo estaban diciendo en el inicio del expediente. Entonces yo estoy de acuerdo en que no confundamos una cosa con la otra, pero lo claro es que en aquella oportunidad no se aprobó ninguna cooperativa, no estábamos discutiendo cooperativas, estábamos discutiendo la transferencia de licencias que fue aprobada por mayoría automática y algún otro bloque que acompañó. En el caso nuestro hoy venimos a decir que aquello que decíamos hace apenas un mes y lo reiterábamos y lo reiteramos hasta el cansancio era la verdad de la cosa, hoy recién se están tratando el salario de los trabajadores ¿Por qué no tratamos primero el aumento de la tarifa con el blanqueo de los trabajadores y después decimos o qué forma se administraban las licencias de taxis? ¿Por qué no se trató antes, porqué no se trató la tarifa donde quedaba claro de que el salario de los trabajadores estaba contemplado en esa tarifa de \$ 1,70 inclusive? Porque si estamos hablando del 20% por el aumento de los insumos se supone que este cálculo ya estaba hecho antes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Boza.

Sra. Boza: Es para dar mi voto negativo al aumento de la tarifa de los taxis.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Nuestro bloque va a acompañar este tratamiento de la tarifa porque obran en el expediente los informes técnicos que así lo justifican y como bien dice el concejal Salas en otro momento tratamos la cesión de las licencias, más allá de cualquier consideración que puede haber rodeado el tratamiento de aquel expediente, lo importante es el derecho positivo, el derecho positivo es lo que textualmente dice la Ordenanza que votamos y lo que la Ordenanza dice es que agregamos una categoría a las ya existentes como es el de la cesión temporaria y gratuita, esto es lo que votó el Concejo. Aquel era un tema y hoy estamos votando una adecuación de la tarifa con los informes técnicos que obran en el expediente, por lo tanto nosotros lo vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y la concejal Boza.

- 24 -

HOMENAJE AL INGENIERO ALBERTO LAGRANGE

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en el tratamiento anterior de las cuestiones previas, decidí postergar una que quería realizar en virtud de la expectativa que había en distintos sectores de la barra que esperaban el tratamiento de temas específicos, pero deseamos desde este bloque poner en tratamiento una que tiene más el carácter de homenaje que de cuestión previa típica. El día 16 de noviembre próximo se van a cumplir tres años de la muerte del ingeniero Alberto Lagrange. El ingeniero Lagrange como sabemos participó activamente de muchas de las cosas que se hicieron en Mar del Plata en relación a la costa y al mar y entre esas participaciones múltiples que tuvo, figuran en los últimos años en la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas y figura previo a ello mucho más importante a lo mejor que todo porque nos dejó a partir de allí muchas enseñanzas, la publicación de un libro muy significativo que nos deja como una suerte de herencia intelectual toda una idea del manejo posible y la defensa posible de la costa de la ciudad. A partir de más de cuarenta años de experiencia del manejo de la costa Lagrange diseñó el sistema de escolleras que tiene Mar del Plata, ese diseño del sistema de escolleras que tiene Mar del Plata permitió crear playas donde no las había o donde se habían perdido, ha permitido recuperar playas donde ya no las teníamos, lo cierto es que una de esas playas es la playa Varese, el sistema de defensa que tiene playa Varese fue un diseño de Alberto Lagrange, por eso ese lugar que ya había dejado de contar con superficies de arenas recreativas volvió a tenerlas y fue Lagrange el que impuso el nombre de Varese a la playa Varese. Este Concejo Deliberante pocos días después de que él muriera sancionó una Ordenanza reservando el nombre de Alberto Lagrange para lo que hoy es playa Varese. De alguna manera esa playa existe porque existió la obra, el diseño hidráulico, la ingeniería, el ahínco, la perseverancia en el tiempo, muchos años más allá después de estar jubilado siguió trabajando, esa playa existe, el nombre que tiene actualmente se lo había puesto él y este Concejo sancionó por unanimidad la imposición de ese nombre. Es probable que puedan congeniarse las cosas para que el lugar no pierda esa apropiación colectiva que hay de la noción de Varese, pero que el nombre de Lagrange, debe figurar en ese sector. Nosotros queríamos hacerlo hoy porque faltan pocos días para que se cumpla el día 16. Si bien cuando se sancionó la Ordenanza no existía el plazo de tres años que ahora existe para poder imponer un nombre en aquel momento se podría haber impuesto derechamente, lo queremos hacer por varios motivos. Primero porque ha sido un amigo entrañable, porque ha sido un hombre útil para Mar del Plata, porque ha sido un hombre con una gran vocación por defender los intereses públicos de la ciudad, porque lo ha hecho sin perseguir remuneraciones, porque nos ha impregnado en este mismo recinto de su talante y de su bonhomía y además porque su viuda, su compañera de toda la vida hoy nos está preguntando, qué pasa con el nombre de Alberto para esa playa. Lo voy a decir con las palabras que me lo ha dicho, porque a mí me ha conmovido y quisiera yo trasladarlo porque eso es lo que alienta estas palabras. Ella ha dicho "yo estoy grande y antes de morirme quisiera ver que el nombre de mi compañero está en el mismo lugar donde fueron esparcidas sus cenizas después que murió". Yo quiero exhortar al Cuerpo y a través de esta exhortación al Departamento Ejecutivo para que el día

16 esto esté debidamente recordado y antes de fin de año pueda existir la placa con ese nombre, en ese lugar, porque me parece que es un acto de justicia, porque me parece que es un acto de memoria positiva, seria, grata y además porque me parece que su compañera merece también ser testigo en vida de ese acto de justicia que todos hemos coincidido el día que lo votamos que era justo, valga la redundancia un acto de justicia no puede ser otra cosa que justo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente señor Presidente, para adherir al homenaje propuesto por el concejal Pulti, naturalmente acompañar también las gestiones que hay que hacer para que antes del 16 de noviembre se cumpla este homenaje a la memoria de Lagrange.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente para adherir a la propuesta del concejal Pulti y simplemente para decir que tuve la oportunidad de conocerlo al ingeniero Lagrange cuando trabajó denodadamente con otro grupo de marplatenses en aquella comisión mixta de defensa de las playas y el puerto que después desembocara en aquella recuperación del año '98 en todas las playas del norte de Mar del Plata, así que este bloque va a acompañar la propuesta.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad que también tuve el gusto de trabajar con Lagrange y me parece que todos tenemos que trabajar para que este homenaje se concrete. Una persona espectacular, ya lo dijimos el día que votamos poner este nombre. Nada más.

RESOLUCIONES

- 25 -

**MANIFESTANDO APOYO A LAS GESTIONES QUE SE
REALIZAN EN LOS ÁMBITOS LEGISLATIVOS Y EJECUTIVOS
PARA LA REPARACIÓN HISTÓRICA A TODOS LOS
PERSEGUIDOS POLÍTICOS
(expte. 1815-FV-06)**

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, nosotros quisiéramos hacer una pequeña modificatoria en el artículo 2º, a solicitud de otros concejales, respecto a la no inclusión de fechas para que no haya ningún tipo de contradicción respecto a algunos temas de esas mismas fechas que han sido puestas acá en el artículo 2º. Por lo tanto el artículo debería terminar en donde dice "asimismo considera que resulta de plena justicia completar el alcance de las leyes de reparación histórica para incluir en sus beneficios a todos aquellos que fueron víctimas de persecución política". Hasta ahí, nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**EXPRESANDO APOYO AL PROYECTO DE LEY
DE DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD
(expte. 1951-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY
QUE PROPONE INCORPORAR A LA EX ESCUELA
DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA DE MARINA
(E.S.I.M.) COMO BIEN DE INTERÉS
HISTÓRICO-TESTIMONIAL
(expte. 1995-FV-06)**

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: En este sentido, señor Presidente, queríamos dejar explícito que como es de público conocimiento hubo en Mar del Plata varios centros clandestinos de detención que funcionaron durante la última dictadura militar, uno de los más importantes fue sin duda el predio donde funcionó la ESIM, donde está emplazado el Faro de Punta Mogotes. Si no fuera por esta circunstancia tan aciaga podría ser una de las postales emblemáticas que caracterizan a la ciudad por el lugar de su emplazamiento y la belleza del paisaje, sin embargo allí, como lo testimoniaron innumerables testigos ante la CONADEP primero y durante el Juicio por la Verdad, después, en ese lugar se cometieron delitos de lesa humanidad que no es el objeto enumerar en este momento. Por todo ello la senadora Segarra tuvo la iniciativa en el sentido de que era necesario preservarlo para que sea un testimonio elocuente de nuestro pasado reciente, que tratándose de un lugar de imponente paisaje sobre la hermosa costa marplatense pueda ser objeto de especulación por parte de intereses privados o políticos que no tengan en cuenta dichos parámetros. Por su lado organizaciones sociales de Derechos Humanos de la ciudad de Mar del Plata, fuerzas políticas y la Convención Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia, han elevado una propuesta para que dicho predio sea considerado en el mismo sentido como espacio público de recordación y escenario de diversas actividades socioculturales. En los fundamentos de la iniciativa, la senadora Segarra aclara que “no necesariamente todo patrimonio cultural tiene que estar dotado de valor artístico-arquitectónico; si bien el Faro podría ser incluido en ello, el valor más sustancial es en este caso el aspecto histórico-testimonial, que tendrá no sólo para las presentes generaciones sino para las futuras que querrán saber de la verdadera historia, sus protagonistas y los sucesos, sus causas y consecuencias”. Por todo ello hacemos nuestra la iniciativa y tratándose de un lugar de nuestra ciudad creíamos necesario que nuestra comunidad y este Concejo Deliberante, como caja de resonancia de la inquietud ciudadana y expresión de la democracia, debía manifestarse en adhesión a este proyecto de apoyo a la iniciativa de incorporar el lugar como patrimonio cultural, histórico y testimonial. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES
DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA
VIHDA
(expte. 2007-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO SANCIÓN
DE LEY QUE BENEFICIE A MUNICIPIOS CON LA EXENCIÓN
DEL PAGO DE IVA EN CONTRATACIONES QUE EFECTÚEN
CON TERCEROS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL
D.E. QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE
POSIBILITEN LA SANCIÓN DE DICHA LEY
(expte. 2032-EF-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA MEGA EXPOSICIÓN
DENOMINADA “ARMONÍA ESTÉTICA”
(nota 579-A-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 31 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1936-D-03 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA CONSTRUIR
UN CERCO PERIMETRAL Y EFECTUAR CORTE DE MALEZA
EN ALREDEDORES DEL PREDIO DONDE FUNCIONA EL
TIRO FEDERAL
(expte. 1900-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS
OBRAS EN LA AVENIDA TETAMANTI
(expte. 2016-FV-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:50 se retiran el concejal Worschitz y el concejal Cordeu.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA
ORDENANZA 8777 –PROHIBICIÓN DE FUMAR
EN OFICINAS Y LUGARES CERRADOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1796-FV-06)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA PUBLICIDAD DE TABACO EN
TODO EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON
(expte. 1069-D-05)**

Sr. Presidente: Bien, antes del tratamiento sobre tablas, alteramos el Orden del Día y ponemos en tratamiento los expedientes con preferencia acordada. Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, parece que ha llegado el día que vamos a debatir este proyecto. En este aspecto me quisiera referir a dos cuestiones. Una tiene que ver con la fundamentación digamos científica, quizá se podría expresar desde el sentido común y desde la necesidad que tiene una sociedad de ordenarse de acuerdo a nuevas circunstancias. La otra es poner énfasis en que, en realidad, este no es un tema que ha aparecido por obra y gracia de las casualidades en este momento. Creo que sería ocioso fundamentar este proyecto, me parece que mucho se ha dicho, hay muchas estadísticas, muchas opiniones. Hoy tuvimos una Banca Abierta que planteó muy claramente y con datos certeros las consecuencias que tiene el tabaquismo; me parece que está de más transmitir estadísticas y opiniones de los sectores de la sociedad especialista en este tema. Por lo tanto, nuestro bloque está absolutamente convencidos de la línea y los objetivos que hay que seguir al respecto. Pero también me parece importante decir que esto no es una cosa nueva, que no nos levantamos un día y tuvimos la ocurrencia de decir “vamos a tratar de tener una Ordenanza que señale este criterio”. Hace catorce años, en este recinto, se empezó a discutir este tema en lo que tiene que ver con las oficinas públicas y los entes descentralizados la prohibición de fumar. Hace catorce años, un concejal radical de aquel momento protestó porque se llevaban tres años de discusión de este tema y por lo tanto es por de más ocioso plantear esta necesidad de ordenar este sector de la sociedad que padece las consecuencias del humo del tabaco. Por lo tanto, señor Presidente, espero que el debate sea fructífero, que la Ordenanza desde un punto de vista concreto sea aprobada y de alguna manera podamos dar por terminado esto. No tengo ninguna duda que la sociedad marplatense va a agradecer esta Ordenanza, no tengo ninguna duda que la ciudad de Mar del Plata se va a poner a tono con la tendencia mundial y hoy nacional –de acuerdo a lo decidido por varias provincias argentinas- en este tema y tampoco tengo ninguna duda que quienes se sientan a lo mejor perjudicados desde el punto de vista comercial respecto a esta decisión se van a dar cuenta que a muy corto plazo va a ser mucho más útil comercialmente aquellos negocios que prohíben fumar que aquellos otros que habilitan a fumar. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, como bien dijo el concejal Rodríguez ha sido un proyecto sobre el cual hemos debatido bastante, en el cual hemos intentado sopesar los derechos privados con las necesidades públicas y en esta consideración estamos priorizando el cuidado de la salud en el acompañamiento que nuestro bloque va a hacer. Pero queríamos proponer – cosa que también hemos conversado con algunos otros bloques- algunas pequeñas modificaciones y puntualizaciones al texto

del proyecto y además quiero aclarar que me estoy refiriendo al último proyecto agregado, al expediente que está en tratamiento, no al original. ¿Le parece que las lea?

Sr. Presidente: Estamos hablando de modificaciones al proyecto que modifica la Ordenanza 8777.

Sra. Coria: Al último de los proyectos agregados. Porque había un proyecto inicial, por eso estoy haciendo la aclaración.

Sr. Presidente: Despacho de Comisión entiendo que hay uno solo.

Sra. Coria: Bien, entonces sobre ese último despacho las modificaciones propuestas serían: en el artículo 1º a modificarse, en el inciso 2) “edificios privados cualquiera sea su finalidad (sanitarias, educativas, comercial, de servicios y salas de juego” eliminando el “etcétera”, “donde regular o eventualmente concurra la población” siguiendo luego como estaba inicialmente.

Sr. Presidente: O sea, lo que incorpora es “Salas de juego”.

Sra. Coria: Salas de juego pero se elimina el “etcétera” y se modifica el “pueda concurrir” por “concurra”. En el artículo 2º, el primer párrafo quedaría igual agregándose “En el caso previsto en el artículo 1º, inciso 1) será responsabilidad de la autoridad correspondiente a cada oficina”, tal cual estaba en la Ordenanza 8777. En el artículo 3º, en punto de las excepciones, en el último punto “locales bailables y pubs” eliminaríamos “...y pubs”. Quedarían exceptuados “locales bailables en los que no se permite el acceso a menores de 18 años”. En el párrafo que sigue, “las zonas habilitadas para fumar deberán, previa autorización por parte del Departamento Ejecutivo, ...” y seguiría el mismo texto; se agregaría “previa autorización por parte del Departamento Ejecutivo. Y en el artículo 3º, que es de forma, que diga “Derógase la Ordenanza 16.715” en lugar de “Derogando ...” y en el último artículo, respecto a la fecha de entrada en vigencia, quedaría 1º de abril de 2007.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, creemos que más allá que está en tratamiento el expediente 1796 es absolutamente oportuno argumentarlo y relacionarlo con el expediente 1069, por lo cual voy a argumentar los dos expedientes en conjunto. Como bien decía el concejal Rodríguez cuando mencionaba que había algunas cuestiones que ya no tenía sentido argumentar, una de las cuestiones que no tiene sentido argumentar es que el cigarrillo trae problemas de salud y que el cigarrillo mata. Eso está absolutamente fuera de discusión. Por eso nosotros adelantamos nuestro voto favorable a la prohibición de todo tipo de estática en la vía pública. Creemos que es absolutamente innecesario que las industrias tabacaleras nos sigan mostrando a cada kilómetro, a cada cuadra, a cada momento, cuáles son los “beneficios” supuestos, relacionados generalmente con símbolos de status o con cuestiones recreativas, de fumar determinada marca de cigarrillos. Por eso vamos a votar favorablemente esa prohibición que está en tratamiento. Por otro lado, asimismo, creemos que el Estado puede prohibir, puede regular pero en todo caso este tipo de prohibiciones o regulaciones a veces resultan innecesarias que causen perjuicios a algunos comercios de Mar del Plata, como kioscos o polirrubros, con lo cual dejaríamos absolutamente exceptuado de este tipo de prohibición lo que son las marquesinas de polirrubros y kioscos ya que, como vemos todos por la calle, hay algunos polirrubros o kioscos que si se les desmantelaría su publicidad prácticamente desaparecerían físicamente y en realidad seguramente el sustento económico de esa familia se basa en poder tener esa estructura armada, si bien es publicitaria. Por otro lado, en cuanto al expediente que formalmente se está tratando de la prohibición de fumar, vemos que hay algunas cuestiones que a lo mejor tienen que ver con el tratamiento legislativo que se dio; hubo marchas, contramarchas, todavía se están haciendo modificaciones y eso creemos que trae como resultado algunas cuestiones que no quedan claras, que son confusas y algunas cuestiones que tenemos cierto temor que resulten hasta inequitativas. Recién, por ejemplo, se hacía una modificación en cuanto a quiénes estaríamos eximidos de esta prohibición; el proyecto original decía “bailables o discos, y pubs” y se acaba de proponer que en los bailables y discos se pueda fumar y en los pubs no se pueda fumar. Me parece que este tipo de cosas que, a lo mejor pueden estar bien intencionados y con el ánimo de mejorar la cuestión legislativa, estamos al borde de ir trayendo algunas cuestiones absolutamente inequitativas. No entendemos cuál es la lógica de que haga mal fumar adentro de un pub y aparentemente no haga mal fumar adentro de una disco; la verdad no entendemos cuál es la lógica. También nos preguntamos algunas cuestiones. En todos estos comercios a los que hoy se les va a prohibir fumar, ¿quién es la autoridad de control, la autoridad de policía?, ¿acaso hay una transferencia del poder de policía del Estado Municipal a los dueños de los comercios?, ¿los dueños del comercio, los mozos y camareras son los que van a tener que decirle a una persona que no fume? ¿Quién va a controlar esto? ¿Lo va a controlar Claudio Gómez con sus dos inspectores de nocturnidad? Entonces también vemos que hay cuestiones que rozan a lo mejor algo deseable con riesgo de iniquidad y -creemos- con una realidad absoluta de falta de control del Estado Municipal. El dueño de un restaurant o de una confitería va a ser multado si hay una persona fumando en su local, ¿qué obligación tiene de ejercer el poder de policía que no ejerce el Estado Municipal en muchas otras cuestiones? ¿Cuáles son las situaciones que se pueden llegar a generar de cierta tensión entre los ocupantes cuando la camarera le vaya a decir al señor deje de fumar porque está prohibido? ¿Cuáles son las respuestas que le puede dar la persona que está fumando? Entonces vemos que más allá de lo bien intencionadas que pueden ser muchas de las cuestiones, vemos que son absolutamente inaplicables cuando pensamos situaciones concretas y reales que perfectamente se pueden dar. Decíamos al principio que el Estado puede regular, puede controlar, puede prohibir, pero me parece que acá se está olvidando de una pata fundamental: el Estado puede prevenir, puede educar y puede publicitar. Y la verdad es que este Municipio en su vida ha gastado un solo peso en explicarle a la gente cuáles son los problemas del cigarrillo; entonces pasar de no gastar un solo peso a prohibir ahora directamente este tipo de cuestiones nos parece, por lo menos, riesgoso. También vemos algunas cuestiones que nos quedan como interrogantes. En el artículo 1, punto 2) habla de “edificios privados

cualquiera sea su finalidad, donde regular o eventualmente pueda concurrir la población, pudiéndose destinar espacios abiertos como áreas de fumadores”. Nos preguntamos desde este bloque: ¿acá entra la propiedad horizontal? La propiedad horizontal es un edificio privado que regular o eventualmente puede concurrir parte de la población, entonces ¿quién se va a encargar de avisarle al señor del 4º D que está en su palier que está prohibido fumar porque está en un edificio privado donde puede ser que concurra parte de la población? La verdad, señor Presidente, es que no quiero seguir abundando en las dudas que tenemos, hay muchas como éstas, preferimos votar cuando estamos absolutamente seguros que la legislación que estamos generando es cumplible, es controlable desde el Estado Municipal, que no va a traer tensiones sociales, cuestiones que tengan que ver con incompatibilidades o convivencias. Por el otro lado, no dudamos que con la tecnología existente en el año 2006, con los extractores de humo que hay en muchísimos lugares, con cuestiones de ventilación, de ubicación de mesas y sillas, perfectamente puede haber una compatibilidad entre la gente que fuma y la gente que no fuma. Por eso, y para ir resumiendo, convencidos de lo mal que hace el cigarrillo, convencidos que está muy bien prohibir la publicidad estática, pero con muchísimas dudas a una iniciativa que no dudamos de la buena voluntad tanto del bloque que lo ha generado como proyecto de Ordenanza –más específicamente en la persona del concejal Rodríguez, que además conociéndolo no nos queda ninguna duda de su buena intención- como de otras modificaciones que han hecho otros concejales, pero nos reservamos y tenemos todo el derecho sobre estas dudas de no acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, con todo el cariño y el respeto que me merece Marcelo Artime, debo decir algunas cosas porque me parece justo decir las. Este expediente ingresó al Concejo el 28 de agosto; el 15 de setiembre fue tratado en la Comisión de Calidad de Vida y se votó por unanimidad; aceptamos en la sesión volverlo a Comisión para poder enriquecer el proyecto. El 2 de octubre fue aprobado en la Comisión de Legislación por unanimidad; el 12 de octubre se resolvió volverlo a Comisión. Se trató el 23 de octubre, no se aprobó. En la sesión del 26 de octubre se resuelve nuevamente que se ponga en consideración en la Comisión de Legislación. Creo que hubo el tiempo suficiente como para que cada uno de nosotros pudiera aportar, rectificar, enriquecer este proyecto para hacerlo lo mejor posible, pero cuanto menos –y reconociendo la nobleza de Marcelo Artime- todos debemos reconocer que así como hace catorce años se marcó un hito en las oficinas públicas, hoy tenemos que reconocer –aun con las deficiencias que pueda tener este proyecto- que estamos marcando un hito en la sociedad marplatense. De eso no tengo ninguna duda. Y todo lo que haya que rectificar, verificar, enriquecer y mejorar siempre habrá tiempo para poder hacerlo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, Presidente. Coincidiendo con el concejal Artime, naturalmente que yo no abjuro de la técnica legislativa, por supuesto; nosotros tenemos la obligación de legislar con claridad. Pero lo cierto es que además de esta cuestión uno de los escenarios posibles –no digo que necesariamente sea así- sea el escenario de la controversia porque en distintos lugares donde ha avanzado esta legislación hay controversia. Hay controversia que se está discutiendo en los estrados judiciales, no sé con qué resultado. En la provincia de Santa Fe hay una ley provincial y a su vez hay una Ordenanza municipal en la ciudad de Rosario; creo que ambas normas han sido atacadas y la justicia ha rechazado los argumentos de aquellos que cuestionaban esas normas; no sé si es una resolución firme o si habrá instancias superiores que estarán abocadas al conocimiento del tema, no sé. Lo que sí sé –me parece que todos somos conscientes- es que puede haber controversia, que pueda haber particulares que puedan recurrir a la justicia que pueden no coincidir con el fondo o con la forma de lo que estamos votando acá; está dentro de las posibilidades. Me parece que lo importante es dar un paso en una dirección: en la dirección que el Estado, en determinadas circunstancias, debe tener una actitud positiva en el sentido de tomar decisiones, de actuar. Me parece que en el centro el debate de esta cuestión tenemos que ubicar a la salud, más allá que cuando hablamos de estas cosas hay otros intereses –legítimos- como el de los comerciantes que es una actividad lícita y es lógico que planteen sus dudas, sus ópticas diferentes y que recurran a las instancias que tengan que recurrir. Creo que de todas las cuestiones que pueden estar en el centro de la escena, a mí me parece que la más importante es la salud. Y en este caso se me ocurre que el Estado también el Estado debe dar una señal de tomar partido entre aquellos que están en una situación de inferioridad y equilibrar esa situación. Creo que en determinados lugares –quizá por su tamaño, muy probablemente- estén en una situación de inferioridad aquellos no fumadores en relación a los fumadores. En una situación de la eventualidad de un perjuicio para su salud, aquel que tiene una actitud absolutamente pasiva, que no fuma y que se puede ver perjudicado, aunque no sea la intención de los fumadores perjudicar a los no fumadores pero objetivamente puede haber un perjuicio. Me parece que la señal que debemos dar es que hay un Estado Municipal, un Concejo Deliberante, que está dispuesto en avanzar en el sentido de equilibrar o proteger a aquellos que están en esa situación de inferioridad, independientemente por supuesto de la mejor técnica legislativa -que es aspiración de todos- e independientemente de la posibilidad que mañana mismo ya pueda haber alguna controversia con lo que nosotros hemos votado. Son normas perfectibles porque también me he enterado que en la provincia de Santa Fe se están estudiando algunas modificaciones a la ley que votó originariamente la Legislatura provincial pero en el sentido siempre de dar este mensaje de que hay un Estado ocupado en materia de salud, un Estado que no se desentiende de determinadas situaciones de desequilibrio o personas que pueden verse perjudicadas por una situación que pueda afectar su salud. Creo que en este caso tiene que haber un Estado protagonista y, más allá de que los cuestionamientos que hace el concejal Artime pueden ser válidos en algún aspecto, estamos dispuestos a seguir analizando y viendo pero el paso adelante que da el Concejo Deliberante votando este tipo de normativas y este mensaje a la población creo que es importante y por eso nuestro bloque lo va a votar.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Yo he acompañado y acompaño todo lo que dice Rodríguez porque es irrefutable; empezamos por la base de la irrefutabilidad de los fundamentos. Inclusive yo tengo un proyecto anterior que no se pone en práctica, que en las confiterías bailables de menores está prohibido fumar y nadie controla; no controlan las personas que atienden (que fuman), los que venden cigarrillos le traen cigarrillos a los menores, o sea, que estamos en otros aspectos. Los aspectos que no se han tenido en cuenta, porque si bien yo lo aprobé en Calidad de Vida y sostengo que Rodríguez tiene razón y el tiempo nos dará la razón, el debate que acá se está dando está partido por la mitad. Nosotros podemos dar un debate técnico y hablar de un Estado protagonista, pero también tengo el temor de que ese Estado protagonista se esté agigantando y se termine en un Estado papá, un Estado colectivista, un Estado que nos quiere imponer todo, hasta en nuestra vida privada. A la vez, el Estado que prohibió fumar es el mismo que sigue subsidiando a las empresas, sigue promoviendo la fabricación y sigue promoviendo la venta. Es contradictorio. Nadie puede estar en contra -creo que nadie está en contra- del proyecto. El problema es la libertad de algunas personas que tengan derecho a fumar en un lugar, o sea, que haya negocios que puedan poner su mínimo cartel que permita fumar, que no supongamos que todos vamos a hacer trampa, dejemos de suponer que hay una sociedad tramposa, una sociedad que no sirve. Va a haber lugares chicos que van a ser para fumadores, gente que no quiera estar al aire libre y que quiera fumar en un café; como hay bares para diferentes grupos y otros grupos no van, esos lugares aparecerán. Tampoco estoy de acuerdo con que las confiterías bailables estén exentas, no entiendo por qué ha sucedido eso; creo que las confiterías bailables son peores lugares que los demás, ahí hay que prohibir directamente fumar. La salud es en todos los lados igual. Creo que el tema que debiéramos empezar a debatir de acá hasta el mes en que esto entra en vigencia es si realmente debemos permitir lugares donde se pueda fumar; lugares pequeños, lugares chicos. ¿Por qué? Porque creo que la persona que fuma tiene derecho hasta que el Estado definitivamente sostenga la verdadera lucha -que para mí es el aumento del precio del cigarrillo para que la mayoría de la población no lo pueda comprar- pero también tendríamos el problema de que dañaríamos sectores económicos y sociales y ahí tenemos un problema muy grave. O sea, nosotros somos legisladores, no podemos estar esperanzados de que todo el mundo recurra a los jueces; tenemos que dar leyes claras. Creo que a esta Ordenanza, de acá a abril, tenemos que seguirla debatiendo en el aspecto de la libertad del individuo, que es un aspecto que el concejal Artime ha puesto sobre el tapete. Lo hemos analizado en Legislación, porque en Legislación hemos debatido con la concejal Viviana Roca y no quedó muy claro. Todos decimos que esto es correcto, es un proyecto en el que todos estamos de acuerdo y todos lo confirmamos; el tema va a ser otro: si el Estado debe dejar a sus habitantes sectores privados para su desarrollo individual. Y en eso yo prefiero abstenerme de votar hoy, no estoy ni en contra ni a favor en vista de que creo que esto merece un tratamiento desde otra óptica. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que esta cuestión recoge una serie de inquietudes de orden sanitario, de orden político, de orden legal; no es una discusión simple bajo ningún punto de vista porque también remite a ciertos principios que nos rigen o debieran regir como sociedad organizada, principios de raigambre constitucional y también aspectos de una política sanitaria. Por otra parte, desde la condición de ciudadanos comunes tenemos una opinión formada que a lo mejor no es idéntica en todos los casos respecto de esta opción, que a mí me parece que involucra otras: si es legal o ilegal fumar en espacios públicos, si es una sustancia tóxica cómo es legal consumirla. Me parece que esto nos introduce en discusiones que son apenas la punta visible del iceberg; hay 7/8 que están por debajo de la superficie, como pasa con los iceberg en el mar. Creo, señor Presidente, en primer lugar, que la norma que se va a sancionar tiene un trabajo por hacerse todavía y es justamente consultando principios no sólo de orden jurídico sino algunos aspectos de orden sanitario. Debo decir -sin entrar en el reparto de flores porque me parece indecoroso, todos sabemos que esto ha sido presentado y se está discutiendo con la mejor de las intenciones y de Daniel, que fue el que lo impulsó originalmente- pero me parece que el Concejo actuó un poco equivocadamente imponiéndose plazos a sí mismo de una semana a la otra cuando la cosa estaba sin terminar de madurarse. En este mismo bloque hay una cierta discusión sobre esta cuestión, como la tenemos habitualmente en todos los temas, tenemos un cierto debate entre los miembros de Acción Marplatense, lo debatimos anoche en la reunión semanal del partido, al tema. Hemos los que pensamos que tendríamos que ir bien a fondo en términos de la legislación nacional sobre si se legaliza o no se legaliza esa sustancia, que produce cáncer, produce daño. Cómo podría uno acá no avenirse seriamente a este debate si en su casa después a un padre de 82 años, fumador empedernido lo tiene cortito todo el día, que es mi caso, sería complicado, todo el tiempo incitando a un padre viejo y fumador, con problemas de salud por ese motivo, por empezar de esa experiencia mínima que uno tiene, hasta el haber sido un fumador y haber abandonado. Yo creo que el trabajo legislativo me parece que está verde, no me parece que estemos verde en relación a encender la alarma y a que esta ciudad sea incluida dentro del conjunto de ciudades que empieza a marcar un camino pionero. Yo creo que tenemos esa intención, la compartimos todos, pero me parece que la traducción legislativa de esa intención está verde. Creo que estamos sancionando una norma que está un poco teñida de ciertas incongruencias. Ponía el caso Marcelo recién, qué rápidamente la concejal Coria lo visualiza y habrá un acuerdo sobre ese punto seguramente, pero hay otros y tan pronto como se la ponga en práctica la norma, van a emerger otros, como es el tema de las razones de equidad o no en términos comerciales que también son lícitos, que puede haber con los locales de menos de 50 metros, que por lo general los locales de menos de 50 metros son generadores de fuentes de trabajo en Mar del Plata, en la temporada estival y que van a tener un perjuicio, seguramente van a tener un perjuicio sobre lo cual no va a tardar en montarse la industria del juicio, como ya pasó en Capital Federal. A nosotros nos parece que ese procedimiento que acaba de marcar lúcidamente a nuestro criterio el concejal Salvador del aprovechamiento del tiempo de acá hasta la entrada en vigencia, debe ser en términos de que lo que acá hoy está verde, más allá de que nosotros no lo acompañemos a este punto en particular a este proyecto, sí al otro, debe ser aprovechado. Creo que acá hay que involucrar al Congreso de la Nación, a la Legislatura bonaerense, porque si no caemos en la contradicción de que prohibimos algo que es lícito, algo que se puede producir, por lo que se cobra impuestos, por lo que el Estado recauda, que después como dijo el señor hoy, gasta más en reparar el daño que produce la industria que le paga los impuestos, pero lo cierto es que hay una legitimidad de esto, que es lo que no ha terminado de caer. Si tuviera que expresarme en términos de mi

conciencia y lo hago en este momento a título personal, yo ilegalizaría la sustancia, prohibiría la venta de cigarrillos en términos nacionales, ciertamente llevaría plazos, no se haría de la noche a la mañana, seguramente haría falta que hubiera un proceso en el tiempo que permitiera la reconversión laboral de los sectores involucrados en la industria del tabaco, pero apuntaría a ese rumbo. No a tratar de tapan la manguera por la punta, sino en el lugar donde se origina la cuestión. Estamos dispuestos a involucrarnos en ese trabajo legislativo, estamos dispuestos a trabajar en términos de la norma más acabada que podamos contra el cigarrillo, no a favor del cigarrillo, contra el consumo, contra la expansión del consumo, involucrando los otros aspectos del Estado que mencionaba Artime en el sentido que el Estado puede, como diría algún autor célebre, vigilar y castigar, pero también debe involucrarse en difundir, enseñar y concientizar. Vamos a votar la norma que prohíbe la publicidad, me parece una norma importante, señera, pionera, salvo los puntos de ventas debe estar prohibida la publicidad del tabaco y en términos de la Ordenanza que estamos tratando dejamos salvada la cuestión de que vemos incongruencias, ciertas inequidades y contradicciones que la pueden tornar o injustas o inoperativas.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Quisiera hacer dos o tres aclaraciones, en primer término cuando nosotros proponemos que en el artículo 3º, se excluyan los pub, esto se debe a que como bien sabemos en nuestro ordenamiento territorial los pub no existen, sino que en realidad son café-bar, por eso entrarían dentro de las líneas generales, el pub es una denominación común, pero de fantasía. Por otro lado siguiendo con los antecedentes legislativos por allí pensamos que una opción es la de establecer el límite de metros a partir del cual se podría destinar una superficie para fumadores también en volver al tope de los 40 metros, que era lo que establecía la Ordenanza anterior para las actividades gastronómicas. Pensamos que esto puede ser un avance sobre la legislación anterior, pero que tiene relación en cuanto a su superficie. Esto con respecto a este proyecto de Ordenanza. Con respecto al expediente 1069, que también...

Sr. Presidente: Disculpeme, en el artículo 3º usted está sugiriendo que en el inciso que habla de restaurant que en lugar de 50, fueran 40 metros.

Sra. Coria: Esa es una propuesta y la otra justifico por qué la eliminación de los pub. Con respecto al expediente 1069, estamos de acuerdo con lo que plantea el concejal Artime, lo hablamos y podríamos comenzar por prohibir la publicidad en la vía pública, no sé si ya hay un texto que determine cuáles serían el tipo de actividades o locales que estarían exceptuados, con lo cual en líneas generales también estaríamos de acuerdo en no perjudicarlos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Yo quiero decir que en el día de hoy voy a votar este proyecto de Ordenanza con tantas dudas como expresó el concejal Salvador, yo coincido casi absolutamente con él, pero dado que fuimos posponiendo esta discusión y como dijo el concejal Pulti, nos fuimos autoencerrando, porque parecía que no se podía posponer el debate mucho más.

-Siendo las 14:26 asume la Presidencia el concejal Alonso y se retira el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Salas: Si hablamos de tiempo legislativo, el tiempo que enumeró Daniel Rodríguez tampoco es tan elevado. Yo con el tema del Cerviagas estuve 9 años discutiéndolo, de última cuál es la urgencia si lo vamos a poner en vigencia el 1º de abril. Me parece que son tiempos políticos, se ha generado mucha opinión con este tema en un sentido y en otro. Me paran por la calle y me dicen, pero cómo usted tiene objeciones, el tema está dividido en blanco o negro. A mí me parece que en el día de hoy estamos dando un mensaje, la dirección hacia donde va el Concejo Deliberante de General Pueyrredon es esta, pero eso no quiere decir que de acá al 1º de abril no propongamos rediscutir algunos temas. Desde este bloque somos los que propusimos el tema de los 50 metros, que de 50 o 40 metros para abajo la gente pudiera optar entre fumador y no fumador. Propusimos eso porque un día escuché decir al concejal Salvador, que las pocas veces que él iba a un restaurant a comer una comida de un precio distinto no quería que alguien le fumara por el tema del gusto. Ahí está la elección de cada uno de nosotros, porque también lo que dijo el concejal Pulti, a mí me genera reservas, no queremos generar la industria del juicio, ni tampoco queremos que un bar de 40 metros cuadrados baje su recaudación en un 30%. Así como hay gente que te para de esta manera, hay gente que te para y te dice "ustedes quiénes son para coartar mis libertad es individuales". La semana pasada le decíamos al periodista Juan Manuel Rapacioli por qué no venía a la Banca 25, porque hoy escuchamos una sola campana, yo quiero escuchar la otra. Yo sé que el cigarrillo me hace mal, fumo de la manera más moderada posible para que me haga lo menos mal posible, pero lo sé. Estamos prohibiendo el cigarrillo, también deberíamos prohibir el alcohol, porque hay gente que es alcohólica, es complicado el tema. Podríamos preguntarle a Worschitz el nivel de contaminación del aire de Buenos Aires, es impresionante, en el microcentro los días de semana les puedo asegurar que el impacto que tiene ese aire viciado en el microcentro de la Capital Federal es superior al impacto que tendría el cigarrillo si hubiera extracción de aire, pero muy superior, pregúntenle a cualquier persona que se dedique a seguridad industrial, lo digo porque en la Facultad de Ingeniería hay mucha gente que se dedica a eso y nos cuentan que las mediciones en Capital son impresionante. Es difícil encontrar los límites. Sé que también nos ayuda, más allá de que te está coartando tu libertad individual, también nos ayudan a fumar menos, que estemos acá cinco o seis horas en el Concejo Deliberante y no podamos fumar también nos ayuda a los fumadores. Ese proyecto se cayó porque el concejal Rech en la reunión de Presidentes de Bloques hizo una objeción que me pareció muy coherente, "si dejamos que los comercios de menos de 40 o 50 metros puedan elegir entre fumadores y no fumadores, todos van a elegir fumadores, eso es lo que a mí me parece", dijo Rech. Si esto es así al final vamos en contra de mi filosofía, que pretendía que algunos lugares sería interesante que el gobierno pudiera regular, decir que el 30% de los

lugares se puede fumar y el 70% no se puede fumar y después que elijan. Va a haber una contradicción entre lo comercial y lo otro. En el día de hoy, con muchísimas reservas, sabiendo que esto necesita una vuelta de tuerca más, lo vamos a votar porque queremos que la sociedad marplatense sepa hacia donde vamos, pero me parece que de acá al 1º de abril, una vez que nos sacamos el autoapriete, el cinturón de encima, creo que todos tenemos la obligación de seguir discutiendo las normas que regulen este tema. Nada más.

-Siendo las 14:30 asume la Presidencia el concejal Irigoín..

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Me voy a presentar, según diagnóstico médico, fumador crónico. Hemos escuchado a todos los bloques y a los concejales, creo que el único que fuma y de vez en cuando de los que hablaron es Salas, el resto no son fumadores o son ex fumadores. Se ha hablado de la ley, de insistir ante el Congreso de la Nación para modificar la legislación para saber si es lícito o no es lícito el consumo de cigarrillos. Se ha hablado de las reservas que decía el concejal Salas en cuanto a su voto positivo. Yo asisto muy seguido a la Capital Federal donde esta norma de prohibición total de fumar comenzó hace algún tiempo a aplicarse. En los primeros días corríamos todos a buscar un lugar donde prender un cigarrillo, a veces estábamos tomando un café, salíamos a la vereda a fumar un cigarrillo y entrábamos. Los que específicamente comunicaban que no se podía fumar eran los propietarios de los locales y la gente lo aceptaba, yo lo acepté. Creo que esto tiene que ver fundamentalmente con los derechos individuales de cada uno y así como fumador crónico tengo mis derechos individuales en cuanto a poder fumar cuando quiero, tengo que reconocer que del otro lado también existen derechos, yo puedo elegir de qué forma me voy a morir, pero no puedo condenar a otro a que muera igual que yo. Como dijo el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, obviamente esto no va a cambiar el voto del bloque del Frente para la Victoria, al contrario, lo vamos a refrendar. También debo decir que me puse como prueba a ver si podía mantenerme toda la sesión sentado acá, sin levantarme a fumar un cigarrillo. A veces nos encontramos por ahí atrás escondidos con el concejal Fernández y algún otro más y la verdad no me morí, estoy acá. No me agarró histeria, no me agarró pánico, estoy acá sentado, no fumé un cigarrillo en toda la mañana, o en lo que va de la sesión y sigo vivo. Es cierto que por ahí la norma le puede crear dudas a alguno de los bloques, también es cierto que no hay peor norma que la que no existe. Esta norma se va a empezar a aplicar en el mes de abril y de ahí tenemos un camino largo para ir evacuando aquellas dudas que los señores concejales plantearon hoy. Simplemente quería dejar esto expresado, porque como dije al principio el único que fuma, que es crónico y que fuma tres atados por día soy yo. Gracias.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del concejal Salvador: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Es difícil votar esto con tantas modificaciones, solicito que sea leído el texto final, porque no entendí las modificaciones.

Sr. Presidente: El texto original lo tienen cada concejal en la banca, la concejal Coria, va a leer las modificaciones, les pediría si pueden seguir el texto.

-Siendo las 14:37 reingresa el concejal Cordeu.

Sra. Coria: Reiteraría las modificaciones, que quedarían así: Artículo 1º, inciso 2. "Edificios privados cualquiera sea su finalidad (sanitaria, educativa, comercial, de servicios, salas de juego), -se elimina el etc.- en donde regular o eventualmente concorra la población, pudiéndose destinar espacios abiertos como áreas de fumadores. En el artículo 2º, el primer párrafo quedaría igual, agregándose "En el caso previsto en el inciso 1) del artículo 1º será responsabilidad del cumplimiento de la presente norma la autoridad pertinente de cada oficina.". En el artículo 3º Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 1º: Restaurantes, bares, confiterías y casas de lunch que tengan una superficie útil igual o superior a 40 mts. cuadrados para la atención al público, de los que se podrán destinar como máximo el 40 % para las personas fumadoras. Y en el último punto "locales bailables en los que no se permita el acceso a personas menores de 18 años". Se elimina pub. En el párrafo siguiente, "Las zonas habilitadas para fumar deberán, previa autorización por parte del Departamento Ejecutivo." y luego el párrafo queda igual. En el artículo 3º: Derógase la Ordenanza n° 16.715. y en el artículo 4º: La presente entrará en vigencia el 1º de abril de 2007.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Voto en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Voto en forma negativa

Sr. Presidente: En tratamiento el expediente 1069, pongo en consideración en particular con las modificaciones propuestas: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, el concejal Fernández y el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Se puede leer el texto por Secretaría.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sr. Coria: Las modificaciones entendí que las estaba proponiendo el Bloque de Acción Marplatense, con lo cual concordamos que hablamos de la publicidad estática en la vía pública. La única modificación que quisiéramos agregar es que en el artículo 4º que establece un plazo para el Departamento Ejecutivo, establecerlo en 12 meses en lugar de los 18 meses que estaba previsto en el proyecto original.

Sr. Presidente: Estamos hablando del proyecto de Ordenanza que tenía despacho de Calidad de Vida en febrero de 2005.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: El trabajo formal legislativo se está practicando sobre el expediente 1069/05, a pedido del Bloque Batán-K, desearía que se lea ese texto.

Sr. Presidente: Por Secretaría vamos a leer el texto del proyecto enviado oportunamente por el Departamento Ejecutivo.

Sra. Secretaria: “Artículo 1º: Prohíbese la publicidad del tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, entendiéndose como tal a cualquier tipo de comunicado comercial cuyo propósito o efecto principal, secundario o accesorio sea promover una marca de cigarrillos o el uso del tabaco. Artículo 2º: La publicidad directa e indirecta del tabaco incluye, aunque no se limita a las actividades de publicidad, promoción y/o "el alcance de marca", que utilice el nombre de marca (solo o junto con otra palabra), logotipo, símbolo, lema, anuncio, color o patrón de colores reconocibles, o cualquier otro elemento que identifique al producto, o que sean identificados con los utilizados por cualquier marca de cigarrillos o producto de tabaco. Artículo 3º: Para los alcances de la presente se entenderá por: A) Publicidad Indirecta: La que incluye que un elemento perteneciente a la marca de un producto de tabaco, se asocie con un bien o servicio distinto al producto de tabaco y a la publicidad o comercialización de dicho bien o servicio. B) Promoción: La que incluye la distribución gratuita de productos del tabaco y promociones que alientan el consumo, como ofrecer o proporcionar cualquier tipo de regalo, de manera directa o indirecta, en la compra de algún producto del tabaco, entre los que se incluye la entrega de un obsequio al comprador o a un tercero, lo mismo que un bono, premio, descuento o derecho a participar en algún juego, lotería o concurso. C) Alcance de marca: Significa la asociación de cualquier elemento de una marca de cualquier producto del tabaco con un bien o servicio distinto al producto del tabaco, y la publicidad y comercialización de dicho bien o servicio. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo propiciará las medidas conducentes para que, en un plazo no mayor a doce (12) meses, desaparezca la publicidad existente sobre el tabaco en la vía pública. Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días. Artículo 6º, de forma”.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Este bloque está de acuerdo con la totalidad del proyecto, así como está redactado, exceptuando exclusivamente los puntos de venta que alguien puede identificar en un kiosco, “aquí se venden cigarrillos”, con lo cual se agregaría a ese articulado a propuesta nuestra, no sabemos si el Concejo estará de acuerdo, un artículo que diga que los puntos de venta podrán dar cuenta al público de las marcas de cigarrillos que se venden, en el punto de venta. Quedarían exclusivamente los kioscos en donde dirán aquí se vende tal marca. Tampoco tiene sentido en este momento el tema del plazo, si hay contratos publicitarios ya tomados que duran x cantidad de tiempo se cumplirán porque son contratos previos a la sanción de la Ordenanza, los contratos nuevos ya no se podrán hacer, me parece que no hace falta que se fije ese plazo.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros coincidimos con lo que decía Artime, pensamos que hay que eliminar la publicidad estática en la vía pública, eso está claro, pero queríamos dejar afuera polirrubros, kioscos y marquesinas porque nos parecía que muchos de esos polirrubros, si le sacamos la publicidad del cigarrillo posiblemente tengan que cerrar sus persianas, por lo que apoyamos la propuesta de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Siguiendo con el debate sobre que la gente no fume, yo tengo una postura al igual que la Ordenanza prohibiendo la publicidad del juego en los kioscos. Creo que se puede permitir que se diga “aquí se vende tabaco” o “aquí se vende cigarrillos”, pero no permitir que haya una propaganda capciosa, subliminal de atracción a la compra y a que se fume, porque si no somos bastante hipócritas, por un lado prohibimos fumar a un montón de gente y por el otro permitimos que se efectúe una propaganda capciosa para que la gente fume. Si en los kioscos dice: “aquí se vende tabaco, tal y otra marca”, pero no se pone nada más que eso, yo los acompaño, porque así debe ser, porque si no estamos promoviendo una campaña capciosa de atracción a la gente mediante un logotipo, como son las campañas de este tipo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Tal cual habíamos conversado con varios concejales de otros bloques, lo que me gustaría es que pensemos bien que cuando en el artículo 1º estamos prohibiendo la publicidad en todo el ámbito y con la definición que luego damos, que es realmente muy amplio, que trae todo tipo de promoción, publicidad indirecta, etc., se me ocurre que si alguna actividad viene sponsoreada por una marca y tiene la camiseta o el equipo o lo que fuere, tampoco se podría realizar por ejemplo el torneo de polo que tiene una marca de cigarrillos en la camiseta. El equipo Marlboro, por ejemplo u otro tipo de actividades donde no se podría ni siquiera mencionar la marca, cuando hay actividades que sí nos pueden resultar interesantes, que vienen absolutamente sponsoreadas por alguna de estas marcas y no sería publicidad en la vía pública. Por eso a mí me gustaría que repensemos la redacción del artículo 1º y remitirnos a lo que es la publicidad en la vía pública o a la publicidad estática en la vía pública y no a lo que se realiza en otro tipo de lugares.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nos parece que en ese punto no debiera flexibilizarse porque el patrocinio es justamente una de las formas más perversas que tiene el tabaco de promocionarse; diciendo “por tal o cual marca de cigarrillos se puede realizar esta actividad deportiva” -que es posiblemente una de las paradojas más irritantes que haya- o “por tal o cual marca de cigarrillos se puede hacer la cruzada de la solidaridad”. Quiero decir que es una forma realmente perversa. Los acontecimientos culturales .. y sí, probablemente si dejamos eso de tal manera va a haber festivales musicales y artísticos donde se van a concentrar las publicidades de tabaco y cigarrillos y van a pasar a ser los “grandes benefactores de la cultura” probablemente. Entonces creo que la prohibición tiene ese costo; se podrán promocionar los acontecimientos que se desee pero no con el tabaco porque -vuelvo a decir- es una de las formas más perversas de asociarlo a una idea de placer, re confortación espiritual, cuando en realidad lo que va con eso es una incitación a adquirir un vicio que es absolutamente nocivo. En cuanto a lo que decía el concejal Salvador, el artículo que proponemos agregar puede tener una redacción que fuera ésta o si los concejales les parece mejor otra la tratamos, que diga: “los puntos de venta de cigarrillos o de cualquier forma de tabaco se podrá exhibir de forma visible las marcas que se comercialicen”. Nada más que eso, ninguna incitación de ninguna forma.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sr. Coria: Si bien yo podría estar de acuerdo con este tema de la cruzada solidaria, que podría no hacerse, les recuerdo también a los concejales que sí podría hacerse en los Municipios vecinos y me parece que es un tema sobre el cual debemos poner atención porque sí podríamos acompañar una prohibición tan restrictiva en tanto y en cuanto el resto de los Municipios o destinos tengan una misma normativa. Si no lo que pienso es que algunas de estas actividades que notoriamente se realizan sobre todo en Mar del Plata en verano, que son una realidad y no creo que vayan a dejar de realizarse por el hecho de no poder hacerse su publicidad, se vayan a los Municipios vecinos. Esto es realmente lo que yo quiero puntualizar y que todos lo sigamos pensando.

-Siendo las 14:50 asume la Presidencia el concejal Alonso.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Fernández..

Sr. Fernández: Realmente coincido con Salvador, señor Presidente, en que realmente es una hipocresía: o se prohíbe o no se prohíbe el tema de la publicidad. Es como cuando uno asesina a una persona: la asesinas, no, no la asesiné tanto. O se prohíbe o no se prohíbe. La publicidad del tabaco se basa en la mentira, lo explicaba recién Pulti. Y la Comisión de Legislación ha recibido a Nobleza Piccardo, que promueve los cigarrillos Viceroy, que son los “suaves”, los “intensos” y los “más intensos”. Realmente es perversa la publicidad, no seamos hipócritas, terminemos con el tema de la publicidad.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es un poco reiterativo pero es la posición que tiene esta bancada. Va a respetar naturalmente las ideas que tengan los demás pero no se pueden hacer tortillas sin romper los huevos. Si tomamos la decisión de prohibir la publicidad puede ser que en otro lugar haya publicidad libre de cigarrillos, y bueno, en términos de las competencias de las ciudades habrá que ver en qué punto es una ventaja de la otra ciudad o si es una ventaja de esta ciudad inscribirse como una ciudad pionera en este capítulo. Es una decisión de orden político; lo que no vamos a poder hacer seguramente es prohibir con muchos “peros”. Creo que va a haber que hacerse cargo de la decisión que se tome.

-Siendo las 14:52 se retira la concejal Coria.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para estar en claro lo que votamos. Vamos a votar el proyecto de Ordenanza que remitió el Departamento Ejecutivo, al que le vamos a incorporar un artículo, que es el relacionado con los puntos de venta. Ese es el tema.

Sr. Presidente: Que es la modificación del artículo 4º, de dieciocho meses a doce meses.

Sr. Pulti: Es la supresión de ese plazo y es la incorporación de un artículo que dice: “Los puntos de venta de tabaco podrán exhibir en forma visible las marcas que comercialicen”.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Nosotros vamos a votar todo menos la supresión del plazo; vamos a achicar el plazo de dieciocho a doce meses.

Sr. Presidente: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado por mayoría el plazo de doce meses; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, agregado, referido a los puntos de venta, aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad en general y por mayoría en particular.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 2022-D-06: Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de vía pública y corte parcial de tránsito para realización de la “XXXI Maratón de Abogados” el día 18/11/06. Expte. 2037-D-06: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto nº 1632 por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios públicos con diferentes Asociaciones Vecinales de Fomento para el segundo semestre del corriente año. Expte. 2056-P-06: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la llegada a la ciudad de 40 cupés de Turismo Carretera del Ayer, los días 10 al 12 de noviembre. Expte. 2066-C-06: Proyecto de Resolución: Solicitando la incorporación de la educación física como modalidad educativa en el proyecto de ley de Educación Nacional. Expte. 2053-J-06: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la Subsecretaría de Coordinación de Programas Especiales, dependiente de la Secretaría de Gobierno”.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Presidente, no está el concejal Worschitz –que creo es el autor del proyecto- pero nosotros le habíamos hecho saber y él estaba de acuerdo que no fbamos a tratarlo sobre tablas a ese último expediente, que iba a pasar a Comisión. Nosotros no votamos el tratamiento sobre tablas de ese expediente.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado entonces con la exclusión del expediente 2053-J-06. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado en igual sentido.

- 35 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA “XXXI MARATÓN DE ABOGADOS” (expte. 2022-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO DECRETO 1632 –AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON DISTINTAS ASOCIACIONES DE FOMENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CORRIENTE AÑO- (expte. 2037-D-06)

-Siendo las 15:00 reasume la Presidencia el concejal Irigoín. El concejal Alonso vuelve a su banca.

Sr. Presidente (Irigoín): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA LLEGADA A LA CIUDAD DE 40 CUPÉS DE TURISMO CARRETERA DEL AYER LOS DÍAS 10 AL 12 DE NOVIEMBRE

(expte. 2056-P-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO LA INCORPRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
COMO MODALIDAD EDUCATIVA EN EL PROYECTO DE
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL**

(expte. 2066-C-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:02

Claudia Edith Pérez
Directora de Administración
a/c de la Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.016: Autorizando al D.E. a suscribir convenios con entidades que otorguen créditos al personal municipal. (Sumario 9)
- O-12.017: Autorizando a la empresa Armadora Patagónica S.A. a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo para el inmueble localizado en calle G. Acha 958/60.(Sumario 11)
- O-12.018: Incorporando la utilización de elementos antigraffitis en áreas de mantenimiento de los espacios públicos (Sumario 12)
- O-12.019: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Avaristo y Francisco Gentile del terreno de su propiedad, ubicado en una parcela del Barrio "El Casal" (Sumario 13)
- O-12.020: Encomendando al D.E. la confección del plano de subdivisión de un predio y la realización del trámite de aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia.(Sumario 14)
- O-12.021: Declarando de interés municipal la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Sorrento, Italia que contemple aspectos de intercambio y cooperación en diversas áreas. (Sumario 15)
- O-12.022: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 16.625 -referente a la órbita de funcionamiento del "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" (Sumario 16)
- O-12.023: Creando el Registro de Conductores de Transporte (Sumario 17)
- O-12.024: Autorizando a celebrar un contrato de comodato con la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata, para utilizar un sector de los inmuebles ubicados en la "Vieja Usina del Puerto" (Sumario 18)
- O-12.025: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a diversos beneficiarios. (Sumario 19)
- O-12.026: Modificando artículos de la Ordenanza 17518 -Complementaria del Presupuesto- (Sumario 20)
- O-12.027: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente.(Sumario 21)
- O-12.028: Convalidando Decreto 2148/06 por el cual se autorizó a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles la realización de una rifa y exceptuándola de proceder al depósito del 5% establecido por Ley 9403.(Sumario 22)
- O-12.029: Fijando tarifas para el servicio de automóvil de alquiler con taxímetro.(Sumario 23)
- O-12.030: Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 8777 referida a la prohibición de fumar en oficinas y lugares cerrados de la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 34)
- O-12.031: Prohibiendo la publicidad de tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumario 34)
- O-12.032: Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito para la realización de la "XXXI Maratón de Abogados" (Sumario 35)
- O-12.033: Convalidando Decreto 1632 por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios públicos con diferentes Asociaciones Vecinales de Fomento para el segundo semestre del corriente año (Sumario 36)

Resoluciones:

- R-2390: Solicitando al Ministerio de Gobierno de la Provincia la implementación de un sistema de asignación de puntos a la entrega de la licencia de conducir. (Sumario 17)
- R-2391: Manifestando apoyo a las gestiones que se realizan en los ámbitos legislativos y ejecutivos para la "reparación histórica" a todos los perseguidos políticos (Sumario 25)
- R-2392: Expresando apoyo al proyecto de ley de declaración de interés nacional de la Lucha contra la Obesidad. (Sumario 26)
- R-2393: Expresando adhesión al proyecto de ley que propone incorporar a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) como Bien de Interés Histórico – Testimonial (Sumario 27)
- R-2394: Expresando reconocimiento a integrantes del equipo de trabajo del Programa VIHDA. (Sumario 28)
- R-2395: Solicitando la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del I.V.A. en las contrataciones que efectúen con terceros (Sumario 29)
- R-2396: Declarando de interés la Mega Exposición denominada "Armonía Estética" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero de 2007 (Sumario 30)
- R-2397: Declarando de interés la llegada a la ciudad de 40 cupés de Turismo Carretera del Ayer (Sumario 37)
- R-2398: Solicitando Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la incorporación de la educación física como modalidad educativa en el proyecto de ley de Educación Nacional (Sumario 38)

Decretos:

- D-1281: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 31)

Comunicaciones:

- C-3043: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Plaza Juan Martín de Pueyrredon.(Sumario 12)
- C-3044: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias que posibiliten la sanción de ley que beneficie a los Municipios con la exención del pago de IVA en contrataciones que efectúen con terceros. (Sumario 29)
- C-3045: Solicitando al D.E. realice las gestiones para que se construya un cerco perimetral y se efectúe el corte de la maleza en los alrededores del predio donde funciona el Tiro Federal. (Sumario 32)
- C-3046: Solicitando al D.E. la realización de distintas obras en la Av. Tetamanti.(Sumario 33)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-12.016**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1065**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las entidades que lo requieran y que cumplan con la normativa vigente, el Convenio que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se establece el cobro de cuotas de créditos personales mediante retención en la liquidación de haberes de agentes municipales.

Artículo 2º .- Las entidades mencionadas en el artículo anterior podrán ser:

- a) Entidades financieras debidamente habilitadas y/o controladas por el Banco Central de la República Argentina que encuadren en la normativa vigente.
- b) Entidades mutualistas debidamente registradas y habilitadas para funcionar por la respectiva autoridad de control. Las mismas deberán tener domicilio real o sucursal operativa en el Partido de General Pueyrredon y representación legal debidamente acreditada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**CONVENIO DE COBRO DE CUOTAS DE CREDITOS PERSONALES
MEDIANTE RETENCION DE LIQUIDACIÓN DE HABERES**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el señor Intendente Municipal,, con domicilio legal en calle H. Irigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata y, en adelante "LA ENTIDAD", representada en este acto por, con domicilio legal en calle de la ciudad de Mar del Plata, se conviene celebrar el presente convenio de cobro en cuotas de créditos personales mediante retención en la liquidación mensual de haberes, por el cual "LA MUNICIPALIDAD" ingresará a "LA ENTIDAD" por cuenta de sus empleados, en adelante "LOS SOLICITANTES", el importe total retenido en concepto de cuotas de amortización e interés, a "LOS SOLICITANTES" que así lo autoricen expresa e irrevocablemente y a los que "LA ENTIDAD" haya concedido préstamos personales. Este convenio se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las solicitudes de préstamos serán recepcionadas en "LA ENTIDAD". Las que resulten acordadas serán efectivizadas a "LOS SOLICITANTES", produciéndose el primer vencimiento de la cuota de amortización e intereses devengados en un lapso no inferior a treinta (30) días entre la fecha de efectivización y el primer vencimiento. En el momento de liquidar el crédito, "LA ENTIDAD" pondrá en conocimiento de "LOS SOLICITANTES" los siguientes datos:

- a. Cuadro de amortización en función de la tasa vigente, con más el cargo por gastos de administración y prima por seguro de vida, convenientemente discriminado conforme Anexo A del presente.
- b. Fecha del primer vencimiento fijada.
- c. Toda otra información que se entienda relevante.

Dicha información deberá ser actualizada y puesta en conocimiento y conformada por "LOS SOLICITANTES", en caso de modificación de los parámetros vigentes al momento de la liquidación del préstamo.

CLAUSULA SEGUNDA: Para que "LA ENTIDAD" pueda incluir un crédito personal en el sistema de retención reglamentado por este convenio, deberá formar un legajo para cada nuevo préstamo convenido, el cual quedará a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" a su requerimiento y que contendrá la siguiente documentación:

1. Solicitud de préstamo de tipo personal, integrado con ajuste a las normas establecidas, debidamente suscripto por "LOS SOLICITANTES".
2. Copia simple del pagaré por el monto del préstamo suscripto por "LOS SOLICITANTES" ante autoridad de "LA ENTIDAD".
3. Copia simple de la entrega a "LOS SOLICITANTES" de la información indicada en la Cláusula Primera y de las actualizaciones o modificaciones a la misma que pudieran resultar, la que deberá incluir autorización voluntaria, expresa e irrevocable, extendida a favor de "LA ENTIDAD" para solicitar de "LA MUNICIPALIDAD" el descuento directo de su liquidación mensual de haberes del importe de la cuota de amortización, intereses devengados, comisiones u otros gastos o cargos vinculados con el préstamo personal solicitado.

CLAUSULA TERCERA: Mensualmente, antes del día seis o posterior hábil de cada mes, "LA ENTIDAD" comunicará a "LA MUNICIPALIDAD" el importe de las cuotas que "LOS SOLICITANTES" deben abonar en el próximo vencimiento,

mediante listado por duplicado, acompañado de soporte magnético conforme a las especificaciones técnicas que establezca "LA MUNICIPALIDAD".

"LA MUNICIPALIDAD" sólo procederá a retener de la liquidación de haberes a los agentes a los cuales se les practique liquidación de haberes y con los límites de su propia liquidación, y en la medida que exista importe a su favor. Cuando la sumatoria total de los descuentos autorizados por "LOS SOLICITANTES" en una liquidación mensual de haberes superara el importe a su favor, "LA MUNICIPALIDAD" podrá a su exclusivo criterio no practicar la retención de la cuota a favor de "LA ENTIDAD" en dicha liquidación, sin que esto genere derecho a reclamo alguno.

En el caso que, por causa no imputable a "LA ENTIDAD" no se efectuare retención alguna en la liquidación de haberes, los deudores no quedarán eximidos de la obligación de pagar la cuota a su vencimiento ni de las consecuencias de la mora en la que pudiera incurrir, debiendo "LA ENTIDAD" comunicar a "LOS SOLICITANTES" tal situación de manera fehaciente así como el importe de la cuota no retenida.

CLAUSULA CUARTA: Se establece que "LA MUNICIPALIDAD" solo aceptará la inclusión y mantenimiento en el sistema establecido por el presente convenio, de aquellos préstamos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la tasa de interés efectiva del mismo, en cualquier momento de la vigencia de la operación, no sea mayor en más de un TREINTA POR CIENTO (30%) a la tasa de interés promedio del sistema para préstamos personales publicada por el Banco Central de la República Argentina.
- b) Que los gastos administrativos que se agreguen a la cuota pura (capital e interés) no superen el cinco por ciento (5%) de la misma.

En caso que durante la vigencia de las operaciones acordadas e incluidas en el presente sistema, "LA MUNICIPALIDAD" verifique a exclusivo pedido de "LOS SOLICITANTES" el incumplimiento de lo establecido en la presente Cláusula, procederá a notificar fehacientemente de dicha circunstancia a "LA ENTIDAD", suspenderá la vigencia del presente convenio por el término de seis (6) meses y no realizará retención alguna de los haberes por dicho período, sin generar indemnización alguna a favor de "LA ENTIDAD". En tal supuesto, "LA ENTIDAD" deberá abonar a "LA MUNICIPALIDAD" dentro de las 72 hs. de la notificación anterior, una multa por incumplimiento equivalente a un sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo correspondiente a cuarenta horas semanales por cada operación en que se hubiera verificado el incumplimiento.

Si transcurrido dicho período, se reiterara el incumplimiento de lo establecido, "LA MUNICIPALIDAD" notificará fehacientemente dicha circunstancia a "LA ENTIDAD", dará por rescindido el presente convenio y no realizará retención alguna de los haberes sin que se genere derecho a indemnización alguna a "LA ENTIDAD". En este caso, será de aplicación la multa establecida en el párrafo anterior para el caso del primer incumplimiento verificado.

La falta de solicitud de revisión de los importes debitados por parte de "LOS SOLICITANTES" implicará para "LA MUNICIPALIDAD" la plena conformidad y la eximirá por lo tanto de cualquier responsabilidad vinculada con el ejercicio del control establecido en la presente, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula Octava.

CLAUSULA QUINTA: En el caso de fallecimiento, jubilación, renuncia, despido, resolución administrativa, licencia sin goce de haberes y otra causal antes del vencimiento del préstamo, "LA MUNICIPALIDAD" informará en forma fehaciente dicha situación a "LA ENTIDAD" en oportunidad de la entrega de la información indicada en la Cláusula siguiente.

CLAUSULA SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" hará entrega en el Departamento de Pagos, San Martín 2959 1º piso, del importe de las cuotas retenidas, mediante cheque a la orden de "LA ENTIDAD", acompañando el detalle de las deducciones efectivamente realizadas del haber neto de aquellos deudores de préstamos personales, así como detalle de los deudores a los que no se les hubiera retenido con indicación del motivo de tal proceder.

CLAUSULA SEPTIMA: "LA ENTIDAD" pagará a "LA MUNICIPALIDAD" en concepto de reconocimiento de gastos administrativos un monto equivalente al uno por ciento (1%) del total que "LA MUNICIPALIDAD" entrega mensualmente a "LA ENTIDAD" en concepto de retención de los sueldos, monto que se deducirá automáticamente de dicha suma.

CLAUSULA OCTAVA: Las partes dejan establecido que, dado que los descuentos se practican en base a la información suministrada por "LA ENTIDAD", "LA MUNICIPALIDAD" no asume ninguna responsabilidad con relación a la procedencia o monto del descuento y en consecuencia, no podrá reclamársele resarcimiento alguno por los daños que a la misma, a "LOS SOLICITANTES" o a terceros puedan eventualmente ocasionar los errores u omisiones en que se incurriere. Asimismo, "LA ENTIDAD" asume la total responsabilidad administrativa, civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los agentes por aplicación de este Convenio y se compromete a mantener indemne a "LA MUNICIPALIDAD" de los reclamos que, a este respecto, pudieran practicar aquellos, sus derechohabientes y/o terceros.

CLAUSULA NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 o hasta que cualquiera de las partes manifieste voluntad de considerarlo rescindido, lo cual deberá ser notificado a la otra con treinta (30) días de anticipación debiendo no obstante cumplimentarse el mismo hasta la total cancelación de los préstamos ya acordados por "LA ENTIDAD", sin perjuicio de la resolución en el caso previsto en la Cláusula Tercera. La rescisión contractual en estas condiciones no generará derecho a indemnización alguna a ninguna de las partes.

CLAUSULA DECIMA: En el caso de controversia judicial ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, para lo cual a todos los efectos constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidos y vinculantes todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original para "LA ENTIDAD" y la otra copia para "LA MUNICIPALIDAD", en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil

ANEXO A

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO

TOTAL PRESTADO LIQUIDADO \$

Cuota Nro.	Saldo Capital Antes cuota (1)	Cuota Capital (2)	Cuota Interés (3)	Cuota Pura Total (2) + (3)	Gastos Adm. y Seguro (4)	Cuota Total a descontar (2)+(3)+(4)	Saldo Capital después cuota (1)-(2)

Por el presente tomo conocimiento del importe de las cuotas a retener de mis haberes, en caso que la Municipalidad de General Pueyrredon acepte la incorporación de la presente operación. La falta de notificación a la Municipalidad de la solicitud de revisión de los importes retenidos en un plazo de cinco (5) días, libera de responsabilidad a ésta por el ejercicio del control establecido en el Convenio General celebrado con la Entidad, sin perjuicio de las restantes vías de reclamo.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

ACLARACION:

D.N.I.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.017

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Armadora Patagónica S.A. a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) = 0,96 de conformidad con lo representado en plano de proyecto arquitectónico obrante a fojas 96 del expediente nº 6363-0-04 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1828-D-06 HCD), para el inmueble localizado en calle General Acha nº 958/60 y en correspondencia con el conjunto parcelario designado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 26c - Parcelas 4b, 17, 18 y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La empresa designada en el artículo 1º deberá cumplimentar una compensación urbanística mediante la ejecución de obras de reparación de pavimento por un valor de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA (\$ 210.229,60), circunscriptas a los tramos viales comprendidos entre las siguientes calles de la ciudad de Mar del Plata:

- a. Guanahani, entre Bermejo y Gral. Acha.
- b. Gral. Acha, entre Hernandarias y San Salvador
- c. Bermejo, entre Ortíz de Zárate y Guanahani.

Artículo 3º .- La Dirección Ejecutiva de Vialidad, dependiente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (EMVISUr y GA), supervisará y verificará el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º .- La aprobación de los planos de construcción por parte de la Dirección de Obras Privadas estará condicionada al previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la presente, en concepto de compensación urbanística por la ocupación de la superficie descubierta exigida para el Distrito Industrial Uno Pesquero Uno (IIP1), según lo prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 5º .- La construcción deberá respetar lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) así como aquellas disposiciones integrantes del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) que no se opongan a la presente.

Artículo 6º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 7º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.018

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940

LETRA AM

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase la utilización de elementos antigraffitis dentro de las áreas responsables del mantenimiento de la totalidad de los espacios públicos, a fin de preservar la conservación e integridad de los monumentos y esculturas que componen el patrimonio artístico del Partido de General Pueyrredon; así como también la transformación gradual del equipamiento urbano ubicado en los diferentes espacios públicos de manera que éstos posean por su fabricación y diseño características de antivandalismo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.019

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1945

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por los señores Avaristo Gentile y Francisco Gentile del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Manzana 45t, Parcela 14 del Barrio "El Casal", cuenta municipal n° 625350-7, partida inmobiliaria n° 045-217400, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 20377-5-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1945-D-06 del HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.020

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1946

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la confección del pertinente plano de subdivisión del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 30u, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de crear las parcelas a que den lugar los "Sectores a y b" de 3.139,80 m² y 1.008 m² respectivamente, conforme al croquis del Anexo I que forma parte de la presente y la realización del trámite de aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia.

Artículo 2º .- Aféctase como distrito de Equipamiento Específico (Ee) la parcela a que dé lugar el "Sector B" del predio mencionado en el artículo anterior, asignado como Reserva Fiscal (RF) según el Código de Ordenamiento territorial, el que a través de la Ordenanza n° 17410, fuera donado a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a que el terreno sea destinado a la construcción del edificio del Jardín de Infantes n° 913.

Artículo 3º .- Fíjense, en virtud de lo establecido en el artículo 6.8.4 del COT, los siguientes indicadores urbanísticos y normas de tejido urbano, aplicables a la parcela indicada en el artículo anterior:

USO PERMITIDO

Jardín de Infantes.

INDICADORES BASICOS

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo: 0,6.

Factor de Ocupación Total (FOT) máximo: 0,8.

ESPACIO URBANO

No rigen para el presente las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo cumplir con un retiro de frente obligatorio de 2,50 m y atenerse al FOS máximo establecido.

TIPOLOGIA EDILICIA

Se permite cualquier tipología edilicia.

DISPOSICIONES PARTICULARES

Plano límite: 8,00 m.

Retiro lateral 3,15 m. (obligatorio para las tipologías edilicias de perímetro y semiperímetro libre).

INFRAESTRUCTURA

Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloacas de acuerdo con lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

NORMAS GENERALES

Todas aquellas contenidas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares mencionadas precedentemente.

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística intraejidal A77 del Código de Ordenamiento Territorial, en consonancia con lo establecido en el artículo 2º de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1946-D-06.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.021

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1957

LETRA EF

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Sorrento, Provincia de Nápoles, Italia que contemple aspectos de intercambio y cooperación en las áreas sociales, económicas, culturales, turísticas, etc.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de las actas y documentos respectivos a tal fin.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.022

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1967

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 16.625, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° .- El "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" funcionará en la órbita del Departamento Ejecutivo, dotado de la infraestructura y equipamiento suficiente y recursos económicos, técnicos y profesionales idóneos para el cumplimiento de su objeto. Sus resoluciones serán ejecutadas por la Secretaría, Entes Descentralizados o Sociedad de Estado correspondiente de acuerdo con la competencia inherente a cada área. La Ley Nacional n° 26.061 y la Ley n° 13.298 de la Provincia de Buenos Aires, serán su marco de referencia y para todos los efectos no previstos por la presente, son de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades y las demás normas del ordenamiento vigente."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA EF AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Registro de Conductores de Transporte" el que contendrá los datos de todas aquellas personas que realizan Transporte de Personas y/o cargas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- La Secretaría de Gobierno, por medio de la Dirección General de Transporte y Tránsito, será la encargada de la confección del citado registro, como así también de todo lo relacionado con la aplicación de lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Transporte y Tránsito emitirá una constancia en forma de carnet que habilitará al solicitante a desarrollar la actividad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, toda vez que el solicitante acredite la categoría correspondiente en la licencia de conductor emitida, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Provincial 11.430.

Artículo 4°.- La credencial se renovará en forma conjunta con la licencia de conductor expedida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Provincial 11.430, teniendo ambas el mismo plazo de vigencia. En caso de realizarse la inscripción al "Registro de Conductores de Transporte" en forma posterior al trámite de obtención de la licencia de conductor, la vigencia de la credencial será hasta el vencimiento de aquella.

Artículo 5°.- El carnet deberá contener al menos:

- Nombre y Apellido del conductor,
- Número de licencia de conductor,
- Fecha de vigencia del carnet,
- Foto carnet del titular,
- Número de Documento Nacional de Identidad del titular.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación podrá declarar la pérdida de vigencia de la credencial durante el período de su validez, cuando se acredite la desaparición de algunos de los requisitos que reglamentariamente sean exigidos para su otorgamiento.

Artículo 7°.- Para acordar la pérdida de vigencia, la autoridad de aplicación deberá notificar al interesado la presunta carencia del requisito exigido, a quien se le concederá la facultad de acreditar su existencia en la forma y plazos que reglamentariamente se determinen.

Artículo 8°.- El titular de una credencial cuya pérdida de vigencia haya sido declarada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes, podrá obtenerla nuevamente siguiendo el procedimiento y acreditando los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 9°.- Al momento de la entrega de la credencial, la autoridad de aplicación asignará al conductor doce (12) puntos.

Artículo 10°.- El conductor perderá puntos en relación a las infracciones que cometa de acuerdo a la siguiente relación:

Infracción	Puntos
Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida.	6
Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.	6
Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia, de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.	6
Conducir de forma manifiestamente temeraria, circular en sentido contrario al establecido o conducir vehículos en competencias y carreras no autorizadas.	6
Conducir de forma negligente creando un riesgo cierto y relevante.	5

Conducir con un permiso o licencia que no le habilite para ello.	4
Sobrepasar la velocidad máxima autorizada.	4
Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso, y la obligación de detenerse en la señal de stop y en los semáforos con la luz roja encendida.	3
Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o en circunstancias de visibilidad reducida	3
Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción en los términos que se determinen reglamentariamente	3
Parar o estacionar en lugares prohibidos, en los términos que se determinen reglamentariamente, sin mediar situaciones de emergencia.	3
Alterar o suprimir señales de tránsito en la vía pública.	3
Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad en los casos y condiciones que se determinen reglamentariamente	2
Falta total o parcial de documentación para conducir vehículos automotores	2
Invocar falsamente servicio de urgencia o profesionales o abusar de franquicias derivadas de permisos de estacionamiento	2
Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse a lo establecido reglamentariamente	2
Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50 por ciento o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor salvo que se trate de vehículos de Transporte Público Colectivo de Pasajeros	2
Inobservancia del debido respeto a la prioridad de paso de los peatones que transiten reglamentariamente	2
Circulación en zona prohibida	2
Realizar en la zona céntrica servicio de abastecimiento fuera de horarios establecidos	2
Transportar cualquier carga o elemento que perturbe la visibilidad, afecte peligrosamente la condición de estabilidad y aerodinámica del vehículo, oculte luces o indicadores o sobresalga de los límites permitidos.	1
Llevar elementos o cosas dentro o fuera del habitáculo de conducción del vehículo, adheridos o móviles, que distraigan la atención del conductor o disminuya la visibilidad, en el parabrisas, vidrios traseros o laterales y espejos reglamentarios.	1

El Departamento Ejecutivo podrá proponer al Honorable Concejo Deliberante, modificaciones en la tabla de puntos precedente, como así también incluir nuevas infracciones.

Artículo 11°.- La autoridad de aplicación revisará al momento de renovar la autorización, el estado de la asignación de puntos del conductor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 12°.- A los efectos de proceder a la renovación de la autorización y una vez evaluado el estado de la asignación de puntos, la Dirección General de Transporte y Tránsito procederá a la renovación del mismo, previa realización y superación con aprovechamiento de un curso de sensibilización y reeducación vial en los casos que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Pérdida de 7 a 12 puntos	Con una carga horaria de 20 horas.
Pérdida de 2 a 7 puntos	Con una carga horaria de 10 horas.
Pérdida de 0 a 2 puntos	Renovación automática.

Artículo 13°.- El particular sólo podrá renovar la autorización y por consiguiente la credencial una vez finalizado el curso de sensibilización y reeducación vial.

Artículo 14°.- Los cursos de sensibilización y reeducación vial serán implementados por la Dirección General de Transporte y Tránsito con una frecuencia que facilite la asistencia a los mismos. La duración, el contenido y los requisitos serán dispuestos por la autoridad de aplicación.

Artículo 15°.- El titular de la autorización podrá solicitar el estado de su asignación de puntos una vez cada doce (12) meses, pudiendo optar por la recuperación parcial del crédito perdido, hasta un máximo de cuatro (4) puntos, realizando y superando con aprovechamiento un curso de sensibilización y reeducación vial.

Artículo 16°.- La Dirección General de Transporte y Tránsito controlará anualmente el estado de la asignación de puntos de los inscriptos en el "Registro de Conductores de Transporte".

Artículo 17°.- Una vez realizado el control anual por la Dirección General de Transporte y Tránsito, y en caso de corroborarse pérdida total de la asignación de puntos, se procederá a citar al particular para que realice y supere un curso de

sensibilización y reeducación vial, a los efectos de reasignarle cuatro (4) puntos hasta la finalización del período de vigencia de la licencia de conducir.

Artículo 18°.- En caso de que el particular no se presente a la citación realizada por la autoridad de aplicación, no cumpla o no finalice con los cursos de sensibilización y reeducación vial, o bien sea reincidente en la pérdida de la asignación de puntos, la Dirección General de Transporte y Tránsito dará de baja al titular del permiso del “Registro de Conductores de Transporte”, no pudiendo el mismo acceder nuevamente al registro ni renovar su licencia de conductor por el término de un (1) año y previa realización de un curso de sensibilización y reeducación vial con una carga horaria de 20 horas.

Artículo 19°.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en la presente, los Juzgados de Faltas cargarán en la base de datos del sistema informático junto con el estado de la deuda del titular de la licencia, el historial de las faltas cometidas especificando la fecha y el tipo de falta.

Artículo 20°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1987

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para utilizar un sector delimitado de los inmuebles ubicados en la denominada “Vieja Usina del Puerto”, entre las calles las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y las Vías de Ferrocarril, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17 J, 17 K y 17 N del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1987-D-06.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1999

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 862 del 4 de abril de 2006 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto con la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería (AMTAR), por el término de doce (12) meses, contados a partir del 1° de diciembre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2006.

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 (\$38.258,57) a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	EXPT.E./O.C.	FACTURA/NC	IMPORTE
Pablo Héctor Llan de Rosos	11399-0-05	0001-00000430	620,70
Matafuegos Mar del Plata S.A	O.C. C2984/05	0002-00016091	2.982,01
Asoc. Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería (AMTAR)	10584-2-04 Alc.2	Decreto 862/06	9.150,00
Jorge O. Chiodi	O.C. E 3173/04	0001-00000145	1.150,00
SEREM S.A.	9966-0-06	0003-00007472	19.110,00
Telefónica Comunicac. Personales S.A.	2985-5-05	0001-40669751	3.502,96
Telefónica Comunicac. Personales S.A.	2985-5-05	0001-42541450	6.545,89
Telefónica Comunicac. Personales S.A.	2985-5-05	NC0682-00068859	- 3.064,12
Telefónica Comunicac. Personales S.A.	2985-5-05	NC0682-00068862	- 1.179,29

Telefónica Comunicac. Personales S.A.	2985-5-05 O.C. E1587/05	NC0682-00070000	- 559,58
			5.245,86
		TOTAL	38.258,57

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2005 registran las partidas presupuestarias indicadas en el inciso a) utilizando a tal fin economías de la partida que se detalla en el inciso b):

a) Partidas con excesos

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Pppal.	P.Parc.	Importe
1	7	1	1	2	8	1	619,83
1	7	1	1	2	11	0	5.245,64
2	9	1	1	2	2	2	1.149,77
2	9	1	1	2	21	0	19.110,00
3	15	1	1	2	8	2	9.150,00
6	27	1	1	2	2	2	2.981,68
TOTAL EXCESOS							38.256,92

b) Partida con economía

Fin. 6	Cultura y Educación
Prog. 27	Educación
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Ptda. Pppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Ptda. Parc. 132	Ampliación EGB n° 5 \$ 38.256,92

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312110000" y crédito a la cuenta "Cuentas comerciales a pagar – Cuenta 211100000" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.026

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2038

LETRA D

AÑO 2006

Expediente: 2038-D-06

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 16º, 19º, 21º, 36º, 37º, 38º, 40º, 42º, 53º y 57º de la Ordenanza 17518 - Complementaria de Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º .- Fíjase el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de julio de 2006 \$ 907,20
- A partir del 1º de agosto de 2006 y hasta el 31 de octubre de 2006 \$ 997,92
- A partir del 1º de noviembre de 2006 \$1.079,57

Artículo 2º .- Fíjense a partir del 1º de enero de 2006 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º

Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	un	(1)	sueldo básico Director
Defensor del Pueblo Titular	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto	cuatro	(4)	sueldos básicos - artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Puebloun		(1)	sueldo básico Jefe de División

Artículo 5º .- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 16: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 17 a 21: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 22: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

Artículo 6º .- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o domingo: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 16º .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49º del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse, respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución, facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentarlo, cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, debiendo ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 19º .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 17 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 21º .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero con 44 horas semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).
- El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional) y el personal del Departamento Coordinación de Recursos (Secretaría de Desarrollo Social), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público; el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, el veinticinco por ciento (25%).
- El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el veinticinco por ciento (25%).

- e) El personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- f) Personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- g) El personal de los agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud, que realice tareas o actividades propias de enfermería, el cincuenta por ciento (50%).
- h) El personal Profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional psicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), el cincuenta por ciento (50%).
- i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales y Cuerpo de Guardaparques, el veinticinco por ciento (25%).
- j) El personal administrativo, técnico, obrero y servicios de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres de: Secretaría de Salud, Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, División Servicios Centrales, Instituto Rómulo Echeverry de Maternidad e Infancia, Centros de Salud n° 1 y n° 2, Subcentro El Martillo y Unidades Sanitarias, Subcentro Libertad y Unidades Sanitarias, Subcentro Batán y Unidades Sanitarias, Subcentro Jorge Newbery y Unidades Sanitarias y Subcentro Belgrano y Unidades Sanitarias, el cincuenta por ciento (50%).

Artículo 36° .- Fíjase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza y Departamento de Protección de Derechos de la Niñez. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 37° .- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 38° .- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y División Emprendimientos de Integración Social. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 40° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 42° .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.

Asimismo se abonará la presente bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al personal jerárquico del cual dependen.

Artículo 53° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Transferencias" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
- 2- "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".
- 3- "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".

Artículo 57° .- Convaldase el Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto 1485 dictado por el Departamento Ejecutivo el 30 de junio de 2006.

Artículo 2º .- Incorporánse a la Ordenanza n° 17518 - Complementaria de Presupuesto, los siguientes artículos:

"**Artículo 21º bis**.- La Bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero con 44 horas semanales."

"**Artículo 28º bis**.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo de maestro de grado, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 8 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 8, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de preceptores y profesores horas cátedra en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable a partir del 1º de octubre de 2006."

"**Artículo 44º bis**.- La bonificación por desempeño permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará, a partir del 1º de octubre de 2006, a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales."

Artículo 3º .- Derógase el artículo 20º de la Ordenanza 17518 Complementaria de Presupuesto.

Artículo 4º .- Modifícase el Anexo II - Clasificador del Gasto aprobado por el artículo 56º de la Ordenanza 17518 - Complementaria de Presupuesto, incorporando el apartado 4) a la partida presupuestaria que se detalla seguidamente:

1.1.3.7. Bonificación por Lugar de Prestación de Servicios

4) Bonificación por desempeño permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon: bonificación que se abonará, a partir del 1º de octubre de 2006, a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo dispuesto en la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.027

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2044

LETRA V

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2614/05 y modificatoria), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 14º** .- Ninguna dependencia comunal dará curso a tramitaciones relacionadas con bienes, negocios o actos sujetos a obligaciones fiscales y/o contravencionales con este Municipio, sin que se acredite, mediante la respectiva constancia de pago, el cumplimiento de dichas obligaciones fiscales y/o contravencionales. Igual exigencia se observará respecto de lo establecido en la Ordenanza n° 14849 y modificatorias.

Exceptuáse de lo dispuesto anteriormente:

1.A las entidades de bien público y a los sindicatos que hayan construido complejos habitacionales y que soliciten la subdivisión correspondiente. En estos casos la deuda existente se prorrateará entre las unidades de acuerdo al porcentual asignado a cada una de ellas.

2.A los locatarios con contrato de locación de inmueble suscripto y debidamente repuesto, que inicien trámite de habilitación de comercio, industria, servicio y/u otras actividades asimilables por el mismo y en aquellos gravámenes y períodos por los que no se encuentren obligados, siempre que concurrentemente se cumpla con las siguientes condiciones:

-Presente contrato de locación sellado y con firmas certificadas.

-Coincida el locador con el titular de dominio registrado en el Municipio.

-En caso que el inmueble posea deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Derechos de Construcción u otras tasas o derechos atribuibles a la propiedad, el titular del mismo deberá regularizar la situación fiscal a través de cualquiera de las modalidades de pago vigentes. En caso de suscribir un convenio o plan especial de pagos el mismo no podrá extenderse más allá de las dos terceras partes del tiempo que es locada la propiedad.

-Cuando al momento de iniciar el trámite de habilitación de una actividad comercial, industrial, de servicios y/u otras similares, se verifique a través de los registros municipales que existe deuda de tasas de comercio sobre ese mismo local por el desarrollo de una actividad anterior, no se haya solicitado la baja por dicha actividad o no se esté tramitando la transferencia correspondiente, y a su vez se constate que existe continuidad económica, encontrándose comprendido en cualquiera de las presunciones enunciadas por el artículo 7° del presente cuerpo normativo, deberá el interesado tomar a su cargo la deuda y regularizarla por cualquiera de las modalidades de pago vigentes. Salvo que el titular del inmueble constituya un depósito en concepto de anticipo equivalente a las tasas/derechos municipales firmes o los que debió tributar por la explotación anterior en el período fiscal inmediato anterior o se presente una garantía solidaria del titular del inmueble a satisfacción del Municipio.

3. A los titulares de dominio de inmuebles con demanda judicial iniciada o no y convenio de pago debidamente suscripto y vigente por aquellos gravámenes y períodos que figuren en el mismo.

4. Al Estado Nacional y Provincial.

5. A los solicitantes de exenciones, únicamente respecto de la tasa o derecho a la que se refiere la solicitud.

6. Entidades deportivas e instituciones religiosas inscriptas en el fichero de cultos.

7. A los adquirentes en subasta pública de inmuebles, respecto a la deuda anterior a la toma de posesión por el nuevo adquirente, lo que se acreditará a través del oficio judicial respectivo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.028

NOTA H.C.D. N° : 393

LETRA G

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convaldase el Decreto n° 2148 dictado por el Departamento Ejecutivo el 26 de septiembre de 2006, por el cual se autorizó a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles a efectuar los sorteos de la rifa organizada por la entidad por la Lotería de la Provincia de Santa Fé.

Artículo 2°.- Exceptúase a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley n° 9403, modificada por la Ley n° 11349, correspondiente a la rifa de la institución autorizada por Decreto n° 2148/06 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.029

NOTA H.C.D. N° : 461

LETRA V

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

- | | | |
|----|--|---------|
| a) | Bajada de bandera | \$ 2,00 |
| b) | Por cada 160 m. de recorrido | \$ 0,20 |
| c) | Por cada minuto de espera | \$ 0,20 |
| d) | Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 m. | \$ 0,20 |

Artículo 2°.- Derógase la Ordenanza 17006.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-12.030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA FV

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la Ordenanza n° 8777, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Prohíbese fumar o sostener tabaco encendido, en áreas cerradas interiores de cualquier lugar público o privado, a saber:

1. Edificios públicos dependientes del estado municipal, incluidos sus organismos descentralizados y sociedades de estado, escenarios deportivos cerrados, tengan o no atención al público. Tal prohibición alcanza sólo a los lugares techados, pudiéndose destinar como área de fumadores espacios abiertos.
2. Edificios privados cualquiera sea su finalidad (sanitaria, educativa, comercial, de servicios, salas de juego), en donde regular o eventualmente concurra la población, pudiéndose destinar espacios abiertos como áreas de fumadores.
3. Medios de transporte público de todo tipo.”

“Artículo 2º .- Será obligatoria la colocación de un cartel con letras y ubicación suficientemente visible que indique la prohibición establecida por el artículo anterior con la inscripción "PROHIBIDO FUMAR. Ordenanza 8777".

En el caso previsto en el inciso 1) del artículo 1º será responsabilidad del cumplimiento de la presente norma la autoridad pertinente de cada oficina.”

“Artículo 3º.- Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 1º:

- a) Los espacios al aire libre que posean aquellos lugares enunciados en el artículo 1º.
- b) Los clubes para fumadores de tabaco y las tabaquerías con áreas especiales para degustación, siempre que cuenten con sistemas de purificación y ventilación de aire, que evite la propagación de los efectos nocivos provocados por la combustión del tabaco y minimice su impacto sobre los empleados de los mismos.
- c) Salas de fiestas, cuando estas sean utilizadas para eventos de carácter privado.

Asimismo, se admitirá la habilitación de zonas específicas destinadas a fumar en:

Restaurantes, bares, confiterías y casas de lunch que tengan una superficie útil igual o superior a 40 mts. cuadrados para a la atención al público, de los que se podrán destinar como máximo el 40 % para las personas fumadoras.-

Shopings o paseos de compra cerrados.-

Locales bailables en los que no se permita el acceso a personas menores de 18 años.-

Las zonas habilitadas para fumar deberán, previa autorización por parte del Departamento Ejecutivo, estar debidamente señalizadas, apartadas físicamente del resto de los ambientes, no ser paso obligado para la población no fumadora y disponer de sistemas de ventilación independientes o cualquier otro dispositivo que asegure la purificación de aire, eliminación de humos y evite su propagación hacia las áreas donde se encuentra prohibido fumar, así como también minimice el impacto nocivo en empleados del lugar.

Se deberá informar en lugar visible, en su entrada, acerca de la existencia o no de zonas habilitadas para fumadores.

“Artículo 5º.- El propietario y/o responsable de los ámbitos donde está prohibido fumar, que no haga cumplir dicha prohibición, será sancionado con multa de PESOS CIEN (\$ 100), a PESOS QUINIENTOS (\$ 500), dicha multa se elevará al doble en el caso de constatarse en el lugar la presencia de menores o embarazadas. Aquellos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con una multa de PESOS CINCUENTA (\$ 50), a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250).

El establecimiento privado que registre tres multas consecutivas en el término de un año, será sancionado con clausura de treinta días.”

Artículo 2º .- Incorporárase como artículo 6º a la Ordenanza 8777 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente, se tendrán en consideración los siguientes objetivos:

- a) La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables.
- b) La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores.
- c) El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados.
- d) La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación.
- e) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos.
- f) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento.”

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza n° 16.715.

Artículo 4º.- La presente entrará en vigencia el 1º de abril de 2007.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.031

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1069

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese la publicidad del tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, entendiéndose como tal a cualquier tipo de comunicado comercial cuyo propósito o efecto principal, secundario o accesorio sea promover una marca de cigarrillos o el uso del tabaco.

Artículo 2º.- La publicidad directa e indirecta del tabaco incluye, aunque no se limita a las actividades de publicidad, promoción y/o "el alcance de marca", que utilice el nombre de marca (solo o junto con otra palabra), logotipo, símbolo, lema, anuncio, color o patrón de colores reconocibles, o cualquier otro elemento que identifique al producto, o que sean identificados con los utilizados por cualquier marca de cigarrillos o producto de tabaco.

Artículo 3º.- Para los alcances de la presente se entenderá por:

PUBLICIDAD INDIRECTA: La que incluye que un elemento perteneciente a la marca de un producto de tabaco, se asocie con un bien o servicio distinto al producto de tabaco y a la publicidad o comercialización de dicho bien o servicio.

PROMOCIÓN: La que incluye la distribución gratuita de productos del tabaco y promociones que alientan el consumo, como ofrecer o proporcionar cualquier tipo de regalo, de manera directa o indirecta, en la compra de algún producto del tabaco, entre los que se incluye la entrega de un obsequio al comprador o a un tercero, lo mismo que un bono, premio, descuento o derecho a participar en algún juego, lotería o concurso.

ALCANCE DE MARCA: Significa la asociación de cualquier elemento de una marca de cualquier producto del tabaco con un bien o servicio distinto al producto del tabaco, y la publicidad y comercialización de dicho bien o servicio.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo propiciará las medidas conducentes para que, en un plazo no mayor a doce (12) meses, desaparezca la publicidad existente sobre el tabaco en la vía pública.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 6º.- Los puntos de venta podrán dar cuenta al público exclusivamente de las marcas de cigarrillos o producto del tabaco que comercializa.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.032

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2022

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular para la realización de la Maratón de Abogados que, en el marco de las "XXXI Jornadas Interdepartamentales de Abogados", se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2006 en el horario de 9,30 a 11, en el recorrido que tendrá como largada y llegada la Plaza España, tomando el carril lento del sector costero hasta Avda. Constitución, desde allí proseguirán por la acera hasta la calle Zacagnini, retomando el mismo recorrido hasta la Avda. Constitución donde bajarán al carril lento hasta la Plaza España.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º .- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-12.033

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2037

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 1632 dictado por el Departamento Ejecutivo el 24 de julio de 2006 y sus modificatorios Decretos nº 1893/06 y 2278/06, mediante los cuales se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios públicos con diferentes Asociaciones Vecinales de Fomento para el segundo semestre del corriente año, en el marco de lo establecido por la Ordenanza nº 6217.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2390

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1978

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle, evalúe la posibilidad de implementar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un sistema de asignación de puntos al momento de la entrega de la licencia de conducir, teniendo al Municipio de General Pueyrredon como marco para aplicar el mismo en forma experimental.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2391

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1815

LETRA FV

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su apoyo y aprobación a las gestiones que se realizan en los ámbitos legislativos y ejecutivos, a nivel nacional y provincial, para hacer efectiva la denominada "reparación histórica" a todos los perseguidos políticos.

Artículo 2º .- Asimismo, considera que resulta de plena justicia completar el alcance de las leyes de reparación histórica para incluir en sus beneficios a todos aquellos que fueron víctimas de persecución política.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y a las Honorables Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2392

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1951

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo al proyecto de Ley que propone la declaración de Interés Nacional de la Lucha Contra la Obesidad, que fuera presentado por los Diputados Juan Acuña Kunz y Vilma Baragiola, en conjunto con el Bloque de Diputados Nacionales de la Unión Cívica Radical y que se encuentra a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Expediente 1546-D-2006).

Artículo 2º .- Enviar copiar de la presente a las Presidencias de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a los señores Diputados Nacionales Juan Acuña Kunz y Vilma Baragiola.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2393

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1995

LETRA FV

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, incorporando a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) al patrimonio cultural de la Provincia, como Bien de Interés Histórico – Testimonial.

Artículo 2º .- Invitar al señor Intendente Municipal a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2394

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2007

LETRA AM

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Dr. Guillermo Ricardo Lossa, Ing. Roberto Giordano Lerena, Ing. Laura Elena Fernández, Ing. Carolina Díaz, P.U. Diego Arcidiácono, Dra. Juana Vairetti, Dra. Andrea Perinetti, Lic. Norma Peralta y las señoras Mabel Clemente y Susana Melo, como integrantes del equipo de trabajo del Programa VIHDA.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los integrantes del equipo de trabajo en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2395

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2032

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación con el fin de solicitarles la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del Impuesto al Valor Agregado en las distintas contrataciones que efectuen con terceros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2396
NOTA H.C.D. Nº : 579 **LETRA A** **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General declara de su interés la Mega Exposición pensada para mujeres y hombres actuales "Armonía Estética" que, a beneficio de la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti, se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero de 2007, en el Hotel Costa Galana.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2397
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2056 **LETRA P** **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la llegada a la ciudad de Mar del Plata de las 40 cupés, categoría Turismo Carretera Argentino (C.T.C.A.), que compiten en el Gran Premio Coronación 2006 y se llevará a cabo los días 10 al 12 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º .- El Honorable Cuerpo dispondrá la entrega de la distinción en día y lugar a confirmar.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2398
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2066 **LETRA C** **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Lic. Daniel Filmus, la incorporación en el Proyecto de Ley de Educación Nacional de la Educación Física como modalidad educativa, fundamentándola en la necesidad de estimular la maduración sensorio-motriz, las manifestaciones lúdicas y deportivas, alejar los peligros que implican los hábitos sedentarios, comprometiendo a los individuos en la mejora de su salud y calidad de vida que asegure un desarrollo armónico e integral de los alumnos en todos los niveles de su desarrollo.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Presidente de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, como así también a todos los legisladores nacionales y provinciales con asiento en la ciudad.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1281

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1936-D-03, 1261-EF-05, 1876-V-05, 1148-CJA-06, 1676-CJA-06, 1751-AM-06, 1918-D-06, 1919-D-06 y Notas 243-A-05, 372-G-05, 445-C-05, 19-C-06.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1936-D-03: Autorizando al D.E. a convocar a una consulta popular no obligatoria para proponer un Delegado Municipal en Sierra de los Padres y La Peregrina.

Expte. 1261-EF-05: Estableciendo cierre de tránsito vehicular de la calle San Martín entre Yrigoyen y Mitre para la realización de diversas actividades durante navidad, vacaciones de invierno, fines de semana y feriados.

Expte. 1876-V-05: Viendo con agrado que el H.C.D. financie viaje del grupo de teatro "Arte Colectivo" al Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano, a realizarse en enero de 2006 en Santiago de Chile.

Expte. 1148-CJA-06: Viendo con agrado que el D.E. convoque a la comunidad de Sierra de los Padres y La Peregrina a una consulta popular no obligatoria, a efectos de proponer representante al cargo de Delegado Municipal del sector.

Expte. 1676-CJA-06: Declarando de interés del H.C.D. el libro titulado "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata" escrito por la Lic. Verónica Iñurrieta.

Expte. 1751-AM-06: Manifestando preocupación por los problemas que genera el Centro Integral de Documentación de la Delegación de Mar del Plata del Registro Provincial de las Personas.

Expte. 1918-D-06: Remite evaluación sobre solicitud de autorización para instalar un cajero automático móvil en una vereda de la Plaza Colón.

Expte. 1919-D-06: Remite evaluación sobre solicitud de autorización para instalar un cajero automático móvil en Boulevard Patricio P. Ramos entre Sarmiento y Alsina.

Nota 243-A-05: Albarracín, Karina. Solicita autorización para instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en la intersección de las calles Córdoba y Alberdi.

Nota 372-G-05: Galarza, Gastón. Solicita autorización para utilizar espacio público para desarrollar la actividad de payaso en la Peatonal San Martín.

Nota 445-C-05: Corredoira, Angel y otro. Solicitan se les informe el proceso por el cual se autorizó la construcción del edificio ubicado en la calle Bolívar nº 985.

Nota 19-C-06: Comité Municipal de Bioética. Eleva informe anual correspondiente al año 2005.

COMUNICACIONES

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3043

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Plaza Juan Martín de Pueyrredon:

- a) Si se ha realizado la denuncia policial correspondiente u otras actuaciones con respecto a la desaparición de la escultura catalogada como "Muchacho indio extrayendo una flecha a un canguro", que estaba ubicada sobre el sector de la calle Maipú, entre 14 de julio y XX de Septiembre.
- b) En caso que se hubiese efectuado la denuncia, si se conoce quiénes son los responsables de la sustracción y cuál ha sido el destino de la referida pieza.
- c) Si la Subsecretaría de Cultura ha tomado conocimiento de que el basamento de la escultura de Juan Martín de Pueyrredon se encuentra en condiciones deficientes, corriendo el riesgo de ser sustraída o, en su defecto, de derribarse y qué decisión se tomará al respecto.
- d) En que plazo prevé el área responsable reponer la totalidad de los bancos destruidos desde larga data, como así también para reparar o reconstruir sus veredas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3044

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2032

LETRA EF

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias que posibiliten la sanción de una ley que beneficie a los municipios con la exención del pago del Impuesto al Valor Agregado en las distintas contrataciones que efectuen con terceros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3045

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1900

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que, en el más breve plazo, se construya un cerco perimetral y se efectúe el corte de la maleza existente en los alrededores del predio donde funciona el Tiro Federal, debido a su estado de abandono, ubicado en la Avda. de Las Olimpiadas y San Salvador.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3046

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2016

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de proceder a la inmediata reparación de la luminaria existente, proveer de la señalización y efectuar el mantenimiento de la capa asfáltica de la Avda. Victorio Tetamanti.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita extreme los controles del tránsito vehicular en la mencionada arteria, hasta tanto se efectúe la pertinente obra de ensanche, con el fin de evitar accidentes en el sector .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-